



República de Colombia
Departamento de Cundinamarca
Municipio de Chaguaní

ANÁLISIS DE SECTOR

OBJETO:

“CONTRATAR EL APOYO LOGÍSTICO INTEGRAL PARA LA ORGANIZACIÓN Y EJECUCIÓN DE UN PLAN RECREATIVO, PEDAGÓGICO Y DE INTEGRACIÓN, COMO SALIDA RECREATIVA Y PEDAGÓGICA A LA CIUDAD DE SANTA MARTA, DIRIGIDO A LOS ADULTOS MAYORES DEL MUNICIPIO DE CHAGUANÍ – CUNDINAMARCA, DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS POR EL MUNICIPIO”

SEPTIEMBRE DE 2026

chaguani



ANÁLISIS DE SECTOR

OBJETO: CONTRATAR EL APOYO LOGÍSTICO INTEGRAL PARA LA ORGANIZACIÓN Y EJECUCIÓN DE UN PLAN RECREATIVO, PEDAGÓGICO Y DE INTEGRACIÓN, COMO SALIDA RECREATIVA Y PEDAGÓGICA A LA CIUDAD DE SANTA MARTA, DIRIGIDO A LOS ADULTOS MAYORES DEL MUNICIPIO DE CHAGUANÍ – CUNDINAMARCA, DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS POR EL MUNICIPIO.

I. INTRODUCCIÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1. 6.1 del decreto 1082 de 2015, la Alcaldía Municipal de Chaguaní – Cundinamarca, elabora los Estudios del Sector para contratar la “**CONTRATAR EL APOYO LOGÍSTICO INTEGRAL PARA LA ORGANIZACIÓN Y EJECUCIÓN DE UN PLAN RECREATIVO, PEDAGÓGICO Y DE INTEGRACIÓN, COMO SALIDA RECREATIVA Y PEDAGÓGICA A LA CIUDAD DE SANTA MARTA, DIRIGIDO A LOS ADULTOS MAYORES DEL MUNICIPIO DE CHAGUANÍ – CUNDINAMARCA, DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS POR EL MUNICIPIO**”.

La adquisición de bienes y servicios, la misma se encuentra orientada a satisfacer las necesidades de la Entidad y a obtener el mayor valor por el dinero público. En consecuencia, la Entidad debe entender claramente y conocer: (a) cuál es su necesidad y cómo puede satisfacerla; (b) cómo y quiénes pueden proveer los bienes, obras y servicios que necesita; y (c) el contexto en el cual los posibles proveedores desarrollan su actividad. El artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 del 2015, establece el deber de las Entidades Estatales de analizar el sector, es decir, el mercado relativo al objeto del Proceso de Contratación, desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo.

En virtud del objeto contractual que se enmarca en el sector de servicios, estas actividades pueden ser ejecutadas por una persona natural o jurídica que cumplan con los requerimientos técnicos solicitados por la entidad, idoneidad y experiencia en el desarrollo del objeto contractual.

Se deja constancia mediante el presente documento, del análisis del sector "Comercial" realizado en la etapa de planeación y estructuración de este, así:

II. CONDICIONES DEL PROCESO

2.1. OBJETO: El objeto del futuro contrato será la “**CONTRATAR EL APOYO LOGÍSTICO INTEGRAL PARA LA ORGANIZACIÓN Y EJECUCIÓN DE UN PLAN RECREATIVO, PEDAGÓGICO Y DE INTEGRACIÓN, COMO SALIDA RECREATIVA Y PEDAGÓGICA A LA CIUDAD DE SANTA MARTA, DIRIGIDO A LOS ADULTOS MAYORES DEL MUNICIPIO DE CHAGUANÍ – CUNDINAMARCA, DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS POR EL MUNICIPIO**”

2.2. PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO:

El presupuesto oficial estimado por el municipio de Chaguaní – Cundinamarca, asciende hasta la suma de **CIENTO SESENTA Y SIETE MILLONES DE PESOS (\$167.000.000,00) M/CTE.**



2.3. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del presente contrato será de **QUINCE (15) DÍAS**, contados a partir de la fecha del acta de inicio.

2.4. IDENTIFICACIÓN CÓDIGO UNSPSC

De acuerdo con los códigos del clasificador de bienes y servicios UNSPSC proporcionados por Colombia Compra Eficiente, para la prestación de servicios requerida por el municipio de Chaguaní - Cundinamarca, se puede ubicar en:

78111500 - 78111800 - 78141500 - 80101600 - 90101600 - 90111600 - 90151500 - 93141500.

III. ANÁLISIS DEL MERCADO

OBJETIVO

El análisis del mercado tiene como objetivo identificar y analizar las condiciones de oferta y demanda, la competencia, los proveedores, los bienes y/o servicios disponibles y los precios asociados a los productos o servicios requeridos por la Administración Municipal de Chaguaní, Cundinamarca, de acuerdo con las necesidades identificadas para el desarrollo de sus proyectos, programas y actividades institucionales.

Este análisis constituye un insumo para la adecuada planeación de los procesos de contratación, en la medida en que permite obtener información relevante sobre las condiciones del mercado y establecer referentes para la estimación de los valores correspondientes a los bienes, obras o servicios que se pretendan adquirir.

De igual manera, el estudio del sector comprende el análisis de las características y dinámicas del sector económico relacionado con el objeto de la contratación, incluyendo, entre otros aspectos, la estructura del mercado, la oferta existente, los posibles proveedores, las condiciones comerciales, las tendencias relevantes, el marco normativo aplicable, los aspectos tecnológicos y las condiciones económicas que puedan incidir en la ejecución del futuro contrato.

La información recopilada permitirá a la Administración Municipal contar con elementos objetivos para la planeación, estructuración y asignación eficiente de los recursos públicos, procurando que las decisiones de contratación respondan a las necesidades reales de la entidad y a las condiciones existentes en el mercado.

En este sentido, el análisis del sector y del mercado permitirá identificar y analizar los proveedores, bienes, productos, servicios, condiciones de oferta y referencias de precios relacionados con el objeto de cada proceso de contratación, con el propósito de establecer parámetros que contribuyan a la determinación del presupuesto oficial o valor estimado del contrato.

Asimismo, el estudio podrá abordar los aspectos legal, comercial, financiero, organizacional, técnico y de gestión de riesgos, según la naturaleza, cuantía y complejidad del objeto contractual, proporcionando información suficiente para una adecuada estructuración del proceso y para la adopción de decisiones fundamentadas por parte de la Administración Municipal de Chaguaní.



República de Colombia
Departamento de Cundinamarca
Municipio de Chaguani

En consecuencia, el análisis del mercado y del sector se constituye en una herramienta de planeación que permite conocer las condiciones bajo las cuales se desarrolla la actividad económica relacionada con el objeto contractual, identificar la oferta disponible y establecer referentes razonables para la determinación del presupuesto, contribuyendo a una contratación pública eficiente, transparente y acorde con las necesidades de la entidad.

ASPECTOS GENERALES

La actividad económica está dividida en sectores económicos. Cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo a los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos.

Según la división de la economía clásica, los sectores de la economía son los siguientes:

- Sector primario o sector agropecuario.
- Sector secundario o sector Industrial.
- Sector terciario o sector de servicios.

El sector analizado en el presente estudio se ubica dentro del sector secundario o industrial el cual “transforma la materia prima, que es extraída o producida por el sector primario, en productos de consumo, o en bienes de equipo. Es decir: mientras que el sector primario se limita a obtener de manera directa los recursos de la naturaleza, el sector secundario ejecuta procedimientos industriales para transformar dichos. Entre los subsectores encontramos el subsector de: artesanía, Industria, construcción, energía, textil, metalúrgica, entre otros más.

De acuerdo con la Cuenta Satélite de Turismo (CST) del Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), el turismo continúa consolidándose como una actividad relevante dentro de la economía colombiana. Los resultados más recientes disponibles para 2026 corresponden al año 2025, con cifras preliminares, y permiten evidenciar la evolución del gasto turístico, los flujos de visitantes y las actividades económicas relacionadas con el sector.

Durante 2025, el gasto asociado al turismo receptor en Colombia presentó una evolución positiva. Los principales componentes del gasto correspondieron a los servicios de transporte aéreo de pasajeros, con aproximadamente \$14,0 billones; los servicios de provisión de alimentos y bebidas, con \$13,3 billones; y los servicios de alojamiento para visitantes, con \$7,6 billones. Estas actividades concentran una parte significativa de la demanda generada por los visitantes no residentes y evidencian la importancia de los servicios complementarios dentro de la cadena de valor turística.

En cuanto al flujo de visitantes, durante 2025 ingresaron a Colombia aproximadamente 4,6 millones de turistas, frente a los 4,4 millones registrados en 2024, lo que representó un crecimiento preliminar del 3,8 %. Este comportamiento refleja la continuidad de la dinámica de recuperación y crecimiento del turismo internacional hacia el país.

Por su parte, el turismo interno también presentó un comportamiento favorable durante 2025. El gasto asociado a los viajes internos y al excursionismo alcanzó aproximadamente \$23,7 billones, frente a \$20,6 billones en 2024. Dentro de este gasto se destacaron los servicios de provisión de alimentos y bebidas, con



República de Colombia
Departamento de Cundinamarca
Municipio de Chaguani

aproximadamente \$8,0 billones; los servicios de alojamiento para visitantes, con \$3,0 billones; y el transporte de pasajeros por carretera, con aproximadamente \$2,9 billones.

La información del DANE también muestra un crecimiento de los viajes realizados por los residentes dentro del territorio nacional. Para 2025 se registraron aproximadamente 50,8 millones de viajes-persona, incluyendo los viajes internos y el excursionismo, mientras que las pernoctaciones alcanzaron aproximadamente 240,7 millones. Estos resultados evidencian la importancia del mercado turístico nacional y su incidencia sobre los servicios de alojamiento, alimentación, transporte, recreación y demás actividades relacionadas.

El comportamiento del turismo también tiene una incidencia significativa sobre la generación de empleo. De acuerdo con información presentada por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo (MinCIT) en 2026, las actividades de alojamiento y servicios de comida registraron alrededor de 1,8 millones de puestos de trabajo en febrero de 2026, cifra superior en aproximadamente 15 % a la registrada en el mismo periodo de 2019. Asimismo, durante 2025 este sector representó aproximadamente el 4,4 % del valor agregado nacional, de acuerdo con las cifras reportadas por el Ministerio con base en información del DANE.

La actividad turística también ha adquirido una creciente importancia en la generación de ingresos provenientes del exterior. Según el balance presentado por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo en julio de 2026, con información del Banco de la República a diciembre de 2025, el turismo generó aproximadamente US\$34.430 millones en divisas. El mismo balance señala que el turismo constituye una de las principales actividades dentro de las exportaciones de servicios del país.

En materia de conectividad, durante el primer trimestre de 2026 se comercializaron más de 368.000 tiquetes aéreos internacionales con destino a Colombia, lo que representó un crecimiento del 16,7 % frente al mismo periodo del año anterior. Adicionalmente, entre enero y marzo de 2026 ingresaron al país aproximadamente 1,58 millones de visitantes no residentes, mientras que el transporte aéreo movilizó cerca de 10 millones de pasajeros durante el primer bimestre de 2026, con un crecimiento del 8 %.

Estos resultados permiten identificar un escenario de crecimiento y transformación de la actividad turística en Colombia, caracterizado por el aumento de los flujos de visitantes, el fortalecimiento del turismo interno, una mayor demanda de servicios de alojamiento, alimentación y transporte, así como por la creciente participación del turismo en la generación de empleo, ingresos y valor agregado.

En este contexto, el sector presenta oportunidades para el desarrollo de actividades relacionadas con alojamiento, gastronomía, transporte, agencias de viajes, servicios de reserva, actividades culturales, deportivas y recreativas, comercio y demás servicios complementarios. La evolución de estas actividades resulta relevante para el análisis del mercado, dado que el turismo constituye una actividad transversal que genera demanda sobre diferentes sectores de la economía.

De acuerdo con el DANE, las cifras de la Cuenta Satélite de Turismo correspondientes a 2025 tienen carácter preliminar, por lo cual podrán ser objeto de actualización en posteriores publicaciones estadísticas. En consecuencia, para efectos del presente estudio, los datos de 2025 constituyen el último referente anual disponible y se complementan con los indicadores publicados durante 2026

El gasto del turismo receptor pasó de 50,5 billones de pesos en 2024p a 54,7 billones de pesos en 2025pr, lo que representó un crecimiento de 8,4% en dicho periodo.



República de Colombia
Departamento de Cundinamarca
Municipio de Chaguani

Gasto turístico receptor, según bienes y servicios
Valores a precios corrientes
Miles de millones de pesos
2023 - 2025^{pr}
Base 2015

Concepto	2023	2024 ^P	2025 ^{pr}
Total	47.937	50.483	54.704
Servicios de alojamiento para visitantes	7.240	7.002	7.552
Servicios de provisión de alimentos y bebidas	10.977	12.329	13.296
Servicios de transporte de pasajeros por ferrocarril	(...)	(...)	(...)
Servicios de transporte de pasajeros por carretera	5.419	5.799	6.256
Servicios de transporte de pasajeros por agua	(...)	(...)	(...)
Servicios de transporte aéreo de pasajeros	12.525	12.967	13.991
Servicios de alquiler de equipos de transporte	(...)	(...)	(...)
Agencias de viajes y otros servicios de reserva	254	269	302
Servicios culturales deportivos y recreativos	3.970	4.621	5.302
Bienes de consumo*	6.182	6.051	6.380
Otros servicios**	1.370	1.445	1.625
Flujos personas turismo receptor	3.883.877	4.421.053	4.589.891
Pernotaciones	64.432.305	73.343.891	76.144.862

Fuente: DANE, Cuenta Satélite de Turismo (CST)

El gasto para el último año estuvo relacionado principalmente con los servicios de transporte aéreo de pasajeros con 14,0 billones de pesos, seguido de la compra de servicios de provisión de alimentos y bebidas con 13,3 billones de pesos y los servicios de alojamiento para visitantes con 7,6 billones de pesos.

Por su parte, durante 2024 el gasto del turismo receptor presentó un crecimiento de 5,3% respecto a 2023, pasando de 47,9 billones de pesos a 50,5 billones de pesos.

En 2025 los flujos de turistas presentaron un crecimiento de 3,8% al pasar de 4,4 millones de personas en 2024p a 4,6 millones de personas en 2025. Por su parte el flujo de turistas presentó un crecimiento de 13,8% en el año 2024 comparado con 2023.

1. Turismo interno

Para 2025pr, el gasto total del turismo interno alcanzó un valor de 23,7 billones de pesos. Este resultado representó un crecimiento de 14,8% con relación a 2024p. El gasto del turismo interno de 2025 estuvo asociado principalmente a los servicios de provisión de alimentos y bebidas con 8,0 billones de pesos, seguido por otros servicios con 3,3 billones de pesos, servicios de alojamiento para visitantes con 3,0 billones de pesos y transporte de pasajeros por carretera con 2,9 billones de pesos.



República de Colombia
Departamento de Cundinamarca
Municipio de Chaguani

Por su parte, los viajes del turismo interno presentaron un crecimiento de 8,3% durante 2025, al pasar de 46,9 millones en 2024 a 50,8 millones en 2025.

Mediante la práctica de excursionismo se registró un gasto de 2,9 billones de pesos durante 2025pr, que equivale a un crecimiento de 17,3% comparado con el año inmediatamente anterior; el número de viajes asociados a esta actividad presentó un crecimiento de 3,0%, al pasar de un total de 29,5 millones en 2024p a 30,4 millones en 2025.

Gasto del turismo interno, según bienes y servicios

Valores a precios corrientes

Miles de millones de pesos

2024^p – 2025^{pr}

Base 2015

Concepto	2024 ^p			2025 ^{pr}		
	Viajes Internos	Excursionismo ¹	Todo tipo de viajes	Viajes Internos	Excursionismo ¹	Todo tipo de viajes
Total	18.157	2.473	20.630	20.787	2.900	23.687
Servicios de alojamiento para visitantes	2.707	N/A	2.707	2.989	N/A	2.989
Servicios de provisión de alimentos y bebidas	5.750	1.119	6.868	6.634	1.360	7.994
Servicios de transporte de pasajeros por ferrocarril	(...)	N/A	(...)	(...)	N/A	(...)
Servicios de transporte de pasajeros por cametera	1.838	598	2.436	2.147	711	2.859
Servicios de transporte de pasajeros por agua	(...)	N/A	(...)	(...)	N/A	(...)
Servicios de transporte aéreo de pasajeros	2.148	N/A	2.148	2.509	N/A	2.509
Servicios de alquiler de equipos de transporte	43	N/A	43	50	N/A	50
Agencias de viajes y otros servicios de reserva	171	N/A	171	200	N/A	200
Servicios culturales deportivos y recreativos	754	166	920	849	183	1.031
Bienes de consumo ^o	2.211	225	2.436	2.461	245	2.706
Otros servicios ^{tt}	2.535	366	2.901	2.948	401	3.349
Viajes persona	46.920.270	29.478.070		50.834.895	30.360.984	
Pernoctaciones	222.119.576			240.651.330		

Fuente: DANE, Cuenta Satélite de Turismo (CST)

2. Turismo emisor

El turismo emisor registró un gasto total de 23,9 billones de pesos para 2025pr, lo que representó un crecimiento de 11,9% comparado con el año 2024p; este gasto estuvo representado principalmente por los servicios de alojamiento para visitantes con 6,2 billones de pesos, seguido por los bienes de consumo con 5,1 billones de pesos y los servicios de provisión de alimentos y bebidas con 4,2 billones de pesos.

Para 2024p el turismo emisor presentó un crecimiento de 5,3% con relación al año inmediatamente anterior. Los flujos de personas del turismo emisor para 2025pr crecieron 31,4% comparados con el año 2024p, al pasar de 3,34 millones de personas a 4,39 millones en el último año. Por su parte, para 2024p los flujos de personas presentaron un crecimiento de 0,8% respecto a 2023.



República de Colombia
Departamento de Cundinamarca
Municipio de Chaguaní

Gasto turístico emisor, según bienes y servicios
Valores a precios corrientes
Miles de millones de pesos
2023 – 2025^{Pr}
Base 2015

Concepto	2023	2024 ^P	2025 ^{Pr}
Total	20.296	21.369	23.916
Servicios de alojamiento para visitantes	4.950	5.573	6.205
Servicios de provisión de alimentos y bebidas	3.803	3.774	4.203
Servicios de transporte de pasajeros por ferrocarril	(...)	(...)	(...)
Servicios de transporte de pasajeros por carretera	3.036	3.192	3.539
Servicios de transporte de pasajeros por agua	(...)	(...)	(...)
Servicios de transporte aéreo de pasajeros	2.275	2.341	2.596
Servicios de alquiler de equipos de transporte	(...)	(...)	(...)
Agencias de viajes y otros servicios de reserva	(...)	(...)	(...)
Servicios culturales deportivos y recreativos	664	630	652
Bienes de consumo*	4.113	4.343	5.112
Otros servicios**	1.455	1.516	1.609
Flujos personas turismo emisor	3.321.851	3.348.890	4.399.911
Pernoctaciones	55.142.733	57.812.593	58.395.425

Fuente: DANE, Cuenta Satélite de Turismo (CST)

ENCUESTA DE GASTO INTERNO EN TURISMO (EGIT) PRIMER TRIMESTRE 2023

El total de visitantes internos corresponde a las personas de 10 años y más que en el trimestre de referencia realizaron turismo interno pernoctando por lo menos una noche, y a las personas de 10 años y más que realizaron excursionismo interno.

VISITANTE INTERNO

En el segundo trimestre de 2026, para el total de las 24 ciudades y sus áreas metropolitanas, el 13,8% de las personas de 10 años o más realizó turismo interno y/o excursionismo interno, lo que representó un aumento de 3,6 puntos porcentuales frente al segundo trimestre de 2024, cuando la participación de visitantes internos se ubicó en 10,2%.

Participación de población de visitantes, turismo interno y excursionismo
Total 24 ciudades y áreas metropolitanas
2019-2026



Fuente: DANE, EGIT.

Para el segundo trimestre de 2026, el turismo interno en el total de las 24 ciudades y sus áreas metropolitanas, presentó una participación del 8,6% de las personas de 10 años y más, lo que significó un crecimiento de 2,2 puntos porcentuales frente al mismo período de 2024. En comparación con el segundo trimestre de 2023, tuvo un resultado similar, dado que en ese período el turismo interno se ubicó en 8,7%.



República de Colombia
Departamento de Cundinamarca
Municipio de Chaguaní

Para el segundo trimestre de 2026, en el total de las 24 ciudades y áreas metropolitanas, de la población que realizó turismo interno, la población ocupada concentró la mayor participación con 69,4%, le siguió la población fuera de la fuerza laboral, con 28,1%, mientras que la población desocupada registró una participación de 2,5%.

En el segundo trimestre de 2026, recreación y vacaciones fue el principal motivo de viaje, con una participación de 46,8%, seguido de visita a parientes o amigos, con 44,9%. Frente al segundo trimestre de 2024, recreación y vacaciones registró una variación bianual de 19,9% y una contribución de 10,7 puntos porcentuales, mientras que visita a parientes o amigos presentó una variación de 60,9% y una contribución de 23,5 puntos porcentuales a la variación total.

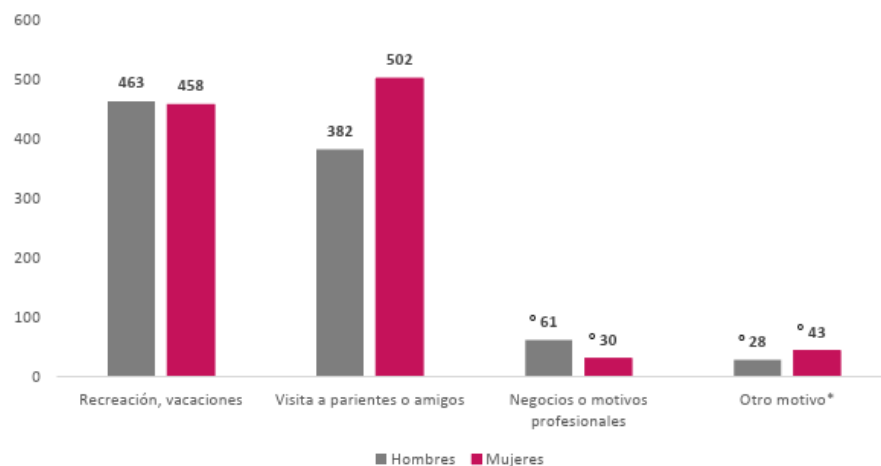
Población que realizó turismo según motivo de viaje
Total 24 ciudades y áreas metropolitanas
II trimestre (2026/2024)

Motivo de viaje	Total 24 ciudades y áreas metropolitanas							
	II - 2024	CVE	%	II - 2026	CVE	%	Variación bianual (%) (2026/2024)	Contribución (p.p) (2026/2024)
Población total que realizó turismo interno	1.427	11,5		1.968	7,6		38,0*	38,0
Recreación, vacaciones	*768	*16,4	53,9	921	12,2	46,8	19,9	10,7
Visita a parientes o amigos	550	11,9	38,5	884	8,9	44,9	60,9*	23,5
Negocios o motivos profesionales	*55	*28,4	3,8	*92	*17,8	4,7	68,0	2,6
Otro motivo*	*54	*31,4	3,8	*71	*16,4	3,6	30,5	1,2

Fuente: DANE, EGIT.

Para el segundo trimestre de 2026, en el total de las 24 ciudades y sus áreas metropolitanas, la mayor concentración de la población que realizó turismo interno correspondió al motivo recreación y vacaciones, con 458 mil mujeres y 463 mil hombres, el segundo motivo con mayor frecuencia fue visita a parientes o amigos, con 502 mil mujeres y 382 mil hombres; por su parte, los menores valores se observaron en negocios o motivos profesionales, con 30 mil mujeres y 61 mil hombres, y en otro motivo, con 43 mil mujeres y 28 mil hombres.

Población (en miles) que realizó turismo según motivo de viaje por sexo
Total 24 ciudades y áreas metropolitanas
II Trimestre (2026)



Fuente: DANE, EGIT.



TURISMO INTERNO SEGÚN TIPO DE ALOJAMIENTO

Para el total 24 ciudades y áreas metropolitanas en el segundo trimestre de 2026 frente al mismo periodo del año 2024, se presentaron variaciones positivas según el tipo de alojamiento; es así como las mayores variaciones corresponden a las categorías de otro tipo de alojamiento con 80%, le sigue vivienda de familiares o amigos que presentó una variación de 37,4% y, por último, hotel/aparta-hotel el cual presenta una variación de 21,9% frente al mismo trimestre del 2024.

Población que realizó turismo según tipo de alojamiento
Total 24 ciudades y áreas metropolitanas
II trimestre (2026/2024)

Tipo de alojamiento	Total 24 ciudades y áreas metropolitanas				
	II - 2024	CVE	II - 2026	CVE	Variación bianual (%) (2026/2024)
Población que realizó turismo interno	1.427	11,5	1.968	7,6	38,0 [▲]
Vivienda de familiares o amigos	803	10,8	1.103	9,6	37,4 [▲]
Hotel/Aparta-hotel	°441	°17,5	537	11,7	21,9
Otro tipo de alojamiento*	°188	°34,4	°339	°17,8	80,0

Fuente: DANE, EGIT.

TURISMO INTERNO SEGÚN PRINCIPAL TIPO DE TRANSPORTE

En el segundo trimestre de 2026, para el total de las 24 ciudades y sus áreas metropolitanas, la población que realizó turismo interno según tipo de transporte presentó una variación bianual de 38,0%, este comportamiento se explicó principalmente por la contribución del transporte terrestre particular, con 24,3 p.p. de la variación bianual, seguido del transporte terrestre público, con una contribución de 7,8 p.p. Por su parte, el transporte aéreo y otros tipos de transporte registraron contribuciones de 5,4 p.p. y 0,3 p.p., respectivamente.

Población que realizó turismo según tipo de transporte
Total 24 ciudades y áreas metropolitanas
II trimestre (2026/2024)

Tipo de transporte	Total 24 ciudades y áreas metropolitanas					
	II - 2024	CVE	II - 2026	CVE	Variación Bianual (%) (2026/2024)	Contribución (p.p) (2026/2024)
Población que realizó turismo interno	1.427	11,5	1.968	7,6	38,0 [▲]	38,0
Transporte terrestre particular	°749	°18,1	1.097	11,5	46,4	24,3
Transporte terrestre público	402	12,2	513	9,2	27,8	7,8
Transporte aéreo	°252	°21	°329	°19,6	30,8	5,4
Otro transporte*	°24	°27,1	°28	°22,0	20,3	0,3

Fuente: DANE, EGIT.



GASTO PROMEDIO DIARIO EN TURISMO INTERNO

Para el total de 24 ciudades y áreas metropolitanas en el segundo trimestre del año 2026, el gasto promedio per cápita día del total de personas que viajaron por turismo dentro del país corresponde a \$149.530, el rubro en el que más gastaron los turistas fue en alimentos y bebidas destinando \$49.336, seguido por el rubro de alojamiento con \$37.274, y transporte terrestre (hacia y desde el destino) con \$29.476. La participación sobre el total de gasto de cada uno de estos rubros es de 33,0%, 24,9% y 19,7% respectivamente.

Gasto promedio per cápita día (en COP) del total de personas que realizaron turismo por rubros

Total 24 ciudades y áreas metropolitanas
II trimestre (2026/2024)

Rubros de gasto	Total 24 ciudades y áreas metropolitanas			
	II - 2024	%	II - 2026	%
Gasto promedio per cápita día	137.801		149.530	
Alimentos y bebidas	43.118	31,3	49.336	33,0
Alojamiento	*24.212	17,6	37.274	24,9
Transporte Terrestre (Hacia y desde el destino)	25.808	18,7	29.476	19,7
Transporte aéreo (Hacia y desde el destino)	*21.531	15,6	*16.374	11,0
Souvenirs, artesanías, y/o regalos	5.053	3,7	*5.096	3,4
Transporte público en el lugar visitado	*2.730	2,0	4.598	3,1
Servicios culturales y recreacionales	*7.292	5,3	*4.539	3,0
Bienes de uso personal	*2.700	2,0	*1.872	1,3
Otros gastos relacionados con el viaje*	*5.357	3,9	*967	0,6

Fuente: DANE, EGIT.

GASTO EN TURISMO INTERNO SEGÚN MOTIVO PRINCIPAL DE VIAJE

Durante el segundo trimestre de 2026, para el total de 24 ciudades y áreas metropolitanas, el gasto promedio per cápita diario de las personas que realizaron viajes internos en el país se ubicó en \$149.530, cifra superior a la registrada en el mismo periodo de 2024 que fue \$137.801.

Según el principal motivo de viaje, el gasto per cápita diario alcanzó los \$239.640 en los viajes por negocios o motivos profesionales, frente a \$188.938 observados en 2024; para los viajes de recreación y vacaciones, el gasto se situó en \$184.110, superior al registrado en el mismo periodo de 2024 correspondiente a \$158.371; por su parte, los viajes realizados por otros motivos presentaron un gasto per cápita diario de \$243.788, en comparación con los \$165.636 en 2024. En cuanto al gasto asociado a las visitas a parientes o amigos fue de \$88.970, gasto inferior frente al segundo trimestre de 2024, el cual se ubicó en \$93.485.

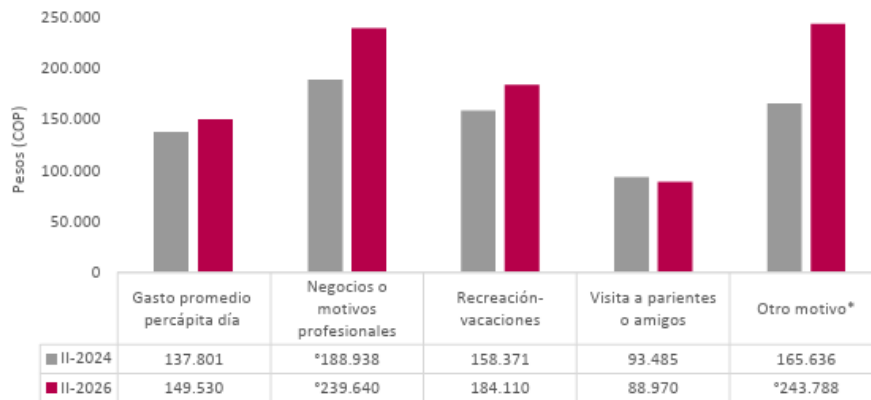
El excursionismo interno hace referencia a las personas de 10 años y más que en el trimestre de referencia viajaron fuera de su entorno habitual dentro del país, regresando el mismo día.



República de Colombia
Departamento de Cundinamarca
Municipio de Chaguani

Para el segundo trimestre de 2026, en el total de las 24 ciudades y A.M., la participación del excursionismo interno correspondió al 6,0% de las personas de 10 años y más, lo que significó un crecimiento de 1,9 p.p. frente al mismo período de 2024.

Gasto promedio per cápita día del total de personas que realizaron turismo interno, según motivo principal de viaje (en COP)
Total 24 ciudades y áreas metropolitanas
II trimestre (2024-2026)



Fuente: DANE, EGIT.

PRECIOS

Durante 2026, el comportamiento de los precios en Colombia presenta un contexto inflacionario superior al observado durante el mismo periodo de 2025. De acuerdo con el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), entre enero y abril de 2026 el Índice de Precios al Consumidor (IPC) registró una variación acumulada de 3,87 %, frente al 3,30 % registrado en igual periodo de 2025. La variación anual del IPC en abril de 2026 fue de 5,68 %, superior en 0,52 puntos porcentuales a la registrada en abril de 2025.

En el comportamiento del IPC de abril de 2026, la división de Transporte presentó una variación mensual de 0,81 %, ubicándose ligeramente por encima del promedio nacional de 0,78 %. Por su parte, la división de Restaurantes y hoteles, directamente relacionada con actividades de alojamiento y alimentación asociadas al turismo, presentó una variación mensual de 0,34 %.

No obstante, el comportamiento de los precios de los servicios turísticos durante el primer trimestre de 2026 mostró una dinámica diferente a la inflación general. Según información divulgada por ANATO con base en cifras del DANE, entre enero y marzo de 2026 los paquetes turísticos registraron una variación acumulada de -1,96 %, mientras que el transporte de pasajeros y equipaje en avión presentó una variación de -1,97 %. En el mismo periodo, el IPC nacional acumulado alcanzó el 3,07 %.

Este comportamiento evidencia que, durante el primer trimestre de 2026, los precios de algunos de los principales servicios turísticos presentaron una evolución inferior a la inflación general de la economía. De acuerdo con ANATO, este comportamiento podría estar relacionado con ajustes posteriores a la temporada alta y con modificaciones en los patrones de demanda de los viajeros. Esta interpretación corresponde a la posición expresada por el gremio y no constituye, por sí misma, una medición causal del comportamiento de los precios.



República de Colombia
Departamento de Cundinamarca
Municipio de Chaguaní

La evolución de los precios del transporte aéreo constituye un elemento relevante para el sector turístico, debido a su incidencia sobre el costo final de los viajes y sobre la capacidad de los consumidores para acceder a diferentes destinos. Durante enero y febrero de 2026 se movilizaron más de 10 millones de pasajeros por vía aérea en Colombia, registrándose un crecimiento de 8,1 % frente al mismo periodo de 2025.

Adicionalmente, durante el primer trimestre de 2026 se registró un crecimiento del 16,7 % en la venta de tiquetes aéreos internacionales hacia Colombia, con más de 368.000 tiquetes comercializados para ese periodo, lo que evidencia una evolución favorable de la demanda internacional de transporte aéreo.

Desde la perspectiva del mercado turístico, estos resultados muestran que el comportamiento de los precios debe analizarse conjuntamente con factores como la inflación general, los costos del transporte, la demanda de servicios turísticos, la estacionalidad y las condiciones de conectividad. En consecuencia, los precios de los bienes y servicios asociados al turismo pueden presentar variaciones diferentes al comportamiento general del IPC.

Para efectos del presente Estudio de Sector y Análisis del Mercado, el comportamiento de los precios durante 2026 constituye un elemento relevante para la estimación de costos y la determinación de valores de referencia de los bienes y servicios relacionados con actividades turísticas. La información disponible evidencia que, aunque la inflación general mantiene una tendencia creciente frente a 2025, determinados servicios turísticos han presentado durante 2026 comportamientos de precios diferenciados.

Asimismo, debe tenerse en cuenta que las cifras del IPC y de los componentes específicos del sector pueden actualizarse mensualmente por parte del DANE. Por lo tanto, para la estimación del presupuesto de cada proceso contractual deberán considerarse, además de los indicadores sectoriales, cotizaciones y precios de mercado vigentes al momento de estructurar el proceso, de acuerdo con las características particulares de los bienes o servicios requeridos.

3. CADENA DE DISTRIBUCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN

Marco normativo y Registro Nacional de Turismo

La actividad turística en Colombia se encuentra regulada por un marco normativo específico orientado a la formalización, organización, promoción, control y fortalecimiento del sector. En este contexto, el Registro Nacional de Turismo (RNT) constituye un instrumento fundamental para la identificación y control de los prestadores de servicios turísticos.

El Registro Nacional de Turismo tiene su fundamento en el artículo 61 de la Ley 300 de 1996, modificado por el artículo 33 de la Ley 1558 de 2012, y su operación se encuentra articulada con las Cámaras de Comercio. La inscripción en el RNT constituye un requisito previo y obligatorio para aquellos prestadores de servicios turísticos que se encuentren sujetos a este registro.

El RNT permite disponer de información sobre los prestadores que desarrollan actividades turísticas en Colombia y constituye una herramienta para la formulación de políticas, programas, estrategias y acciones dirigidas al fortalecimiento y formalización del sector.

Prestadores que integran la cadena turística



República de Colombia
Departamento de Cundinamarca
Municipio de Chaguani

La cadena de distribución y comercialización del turismo está integrada por diferentes actores que intervienen en la prestación y comercialización de bienes y servicios destinados a los visitantes.

Entre los principales participantes se encuentran los establecimientos de alojamiento turístico, agencias de viajes y turismo, agencias operadoras, operadores profesionales de congresos, ferias y convenciones, guías de turismo, empresas de transporte turístico, arrendadores de vehículos, parques temáticos y de naturaleza, establecimientos gastronómicos comprendidos dentro de la regulación turística, plataformas digitales y demás prestadores reconocidos por la legislación vigente.

La interacción entre estos actores permite conformar una oferta turística integral, en la cual diferentes bienes y servicios se articulan para atender las necesidades de los turistas nacionales e internacionales.

Canales de distribución y comercialización

La comercialización de los servicios turísticos se desarrolla mediante diferentes canales. El canal directo comprende la venta realizada directamente por el prestador al consumidor, mediante establecimientos físicos, oficinas, páginas web, redes sociales, líneas telefónicas y otros medios propios.

El canal intermediado comprende la participación de agencias de viajes, operadores turísticos, mayoristas y otros intermediarios que facilitan la promoción, reserva y comercialización de los servicios.

De igual manera, los canales digitales han adquirido una importancia creciente dentro del sector, mediante el uso de plataformas electrónicas, sistemas de reservas, aplicaciones, páginas web y redes sociales, que permiten consultar, comparar, reservar y adquirir servicios turísticos de manera remota.

Cadena de suministro y articulación empresarial

La cadena turística comprende igualmente una red de proveedores de bienes y servicios necesarios para garantizar la operación de los diferentes prestadores. En ella participan proveedores de alimentos, bebidas, equipos, insumos, servicios tecnológicos, transporte, mantenimiento, servicios profesionales y demás bienes y servicios requeridos para el funcionamiento de las empresas turísticas.

La articulación entre estos actores genera diferentes flujos de información, bienes, servicios, recursos financieros y conocimiento, permitiendo que los servicios turísticos sean desarrollados y puestos a disposición del consumidor final.

La eficiencia de esta cadena depende de factores como la disponibilidad de proveedores, costos de operación, infraestructura, conectividad, tecnología, capacidad logística y condiciones de comercialización.

Formalización y control

La formalización de los prestadores constituye un elemento esencial para el adecuado funcionamiento del sector turístico. Los prestadores sujetos al Registro Nacional de Turismo deben cumplir las obligaciones establecidas en la normativa vigente y mantener actualizada su información conforme a los procedimientos establecidos.

La prestación de servicios turísticos sin cumplir los requisitos legales correspondientes puede dar lugar a actuaciones administrativas y a las sanciones previstas en la legislación. Por esta razón, el RNT constituye



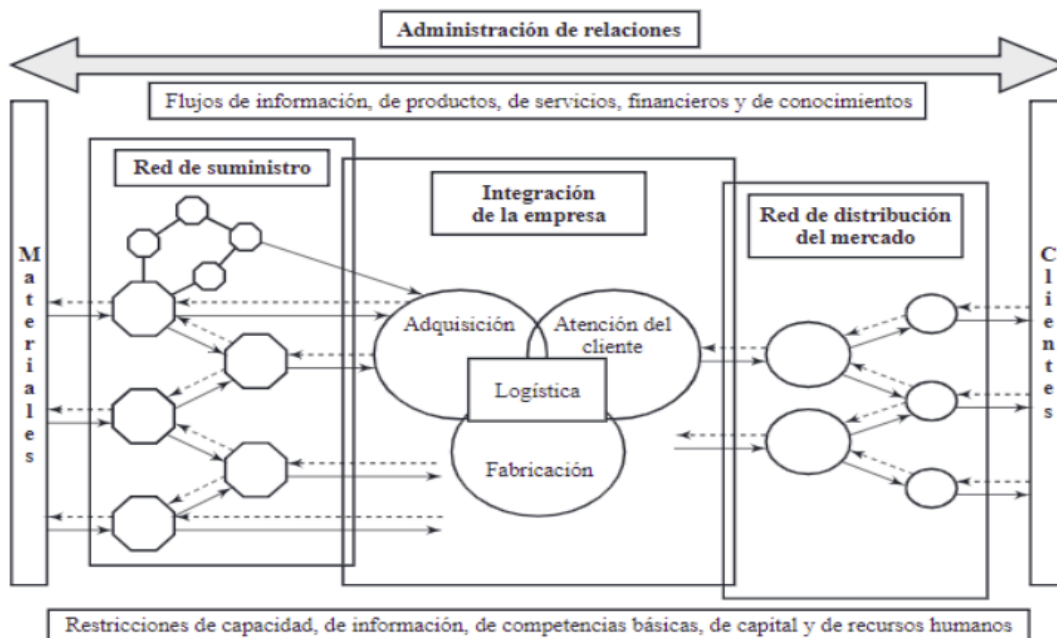
también un mecanismo de formalización, identificación y control de la oferta turística existente en el territorio nacional.

Consideraciones para el análisis del mercado

Para efectos del presente Estudio del Sector y Análisis del Mercado, la cadena de distribución y comercialización permite identificar los diferentes actores que participan en la oferta turística, los canales utilizados para comercializar los servicios y las relaciones existentes entre proveedores, prestadores, intermediarios y consumidores.

Esta información resulta relevante para establecer las condiciones de oferta del mercado, identificar posibles proveedores, conocer los mecanismos de comercialización y determinar las referencias de precios aplicables a los bienes y servicios relacionados con el objeto del proceso de contratación.

En este sentido, el análisis de la cadena permite comprender que el sector turístico funciona como una actividad económica transversal, en la que convergen servicios de alojamiento, transporte, alimentación, intermediación, recreación, cultura, tecnología y otros servicios complementarios.



4. AGENTES QUE COMPONEN EL SECTOR

Agentes institucionales

El sector turismo en Colombia está conformado por un conjunto de entidades públicas, privadas, organizaciones gremiales y actores económicos que participan en la formulación de políticas, regulación, promoción, prestación y comercialización de servicios turísticos.



República de Colombia
Departamento de Cundinamarca
Municipio de Chaguani

Dentro de los principales agentes institucionales se encuentra el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo (MinCIT), entidad encargada de formular, adoptar, dirigir y coordinar las políticas generales en materia de desarrollo económico, competitividad y turismo. A través del Viceministerio de Turismo, desarrolla acciones relacionadas con la regulación, planificación, fortalecimiento, formalización y promoción del sector.

También participan entidades como ProColombia, en materia de promoción del turismo internacional y atracción de visitantes; el Fondo Nacional de Turismo (FONTUR), como instrumento para la financiación y ejecución de proyectos de promoción, competitividad e infraestructura turística; las Cámaras de Comercio, en aspectos relacionados con la formalización empresarial y el Registro Nacional de Turismo; y las entidades territoriales, responsables de desarrollar políticas y acciones turísticas dentro de sus respectivas jurisdicciones.

Prestadores de servicios turísticos

Los prestadores de servicios turísticos constituyen uno de los principales componentes del sector, dado que son los encargados de ofrecer los bienes y servicios que satisfacen las necesidades de los visitantes.

Dentro de este grupo se encuentran los establecimientos de alojamiento turístico, agencias de viajes y turismo, agencias operadoras, operadores profesionales de congresos, ferias y convenciones, guías de turismo, empresas de transporte turístico, arrendadores de vehículos, parques temáticos, parques de naturaleza y otros prestadores reconocidos por la normativa turística.

Estos agentes participan en diferentes etapas de la cadena de valor, desde la planificación y comercialización del viaje hasta la prestación directa de servicios al turista.

Sector gastronómico, cultural y recreativo

El turismo mantiene una relación directa con otras actividades económicas que complementan la experiencia del visitante. Entre ellas se encuentran los restaurantes, establecimientos de alimentos y bebidas, actividades culturales, deportivas, recreativas y de entretenimiento.

Estos agentes contribuyen a diversificar la oferta turística y generan demanda de bienes, servicios, empleo e insumos provenientes de diferentes sectores de la economía.

Proveedores y empresas complementarias

La actividad turística requiere igualmente de una amplia red de proveedores y empresas complementarias que suministran bienes y servicios necesarios para la operación de los prestadores turísticos.

Dentro de esta categoría se encuentran empresas proveedoras de alimentos y bebidas, servicios tecnológicos, sistemas de reservas, servicios de mantenimiento, limpieza, seguridad, transporte, servicios profesionales, publicidad, comunicaciones, infraestructura y otros bienes e insumos.

La participación de estos agentes permite garantizar la continuidad de las operaciones y contribuye a la conformación de una cadena de suministro integrada.

Intermediarios y canales de comercialización



República de Colombia
Departamento de Cundinamarca
Municipio de Chaguani

Los intermediarios cumplen una función importante en la conexión entre la oferta turística y los consumidores. En este grupo se encuentran las agencias de viajes, operadores turísticos, mayoristas, plataformas digitales, sistemas de reservas y otros canales de comercialización.

El desarrollo de las tecnologías de información y comunicación ha permitido ampliar los canales mediante los cuales los turistas pueden conocer, comparar, reservar y adquirir servicios turísticos, incrementando la importancia de las plataformas digitales y de los mecanismos de comercialización en línea.

Organizaciones gremiales y sector empresarial

El sector también cuenta con organizaciones gremiales que representan los intereses de diferentes grupos de prestadores y empresas relacionadas con el turismo. Estas organizaciones participan en espacios de concertación, generación de información sectorial, capacitación, promoción y fortalecimiento empresarial.

De igual manera, las empresas privadas constituyen un componente fundamental del sector, debido a su participación en la inversión, generación de empleo, prestación de servicios, innovación y desarrollo de nuevos productos turísticos.

Formación y cualificación del talento humano

El talento humano constituye un componente esencial para la competitividad del sector turístico. En este ámbito participan instituciones de educación superior, el Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA) y demás instituciones de formación que desarrollan programas relacionados con hotelería, turismo, gastronomía, operación turística, servicios al cliente y otras áreas vinculadas con la actividad.

La formación y cualificación del talento humano se articula con el Marco Nacional de Cualificaciones (MNC) y con las políticas nacionales orientadas al fortalecimiento de las competencias requeridas por los diferentes sectores productivos.

En este contexto, los catálogos de cualificaciones relacionados con el sector turismo permiten identificar perfiles, competencias y resultados de aprendizaje requeridos para el desempeño de diferentes ocupaciones y contribuyen a fortalecer la articulación entre las necesidades del sector productivo y la oferta de formación.

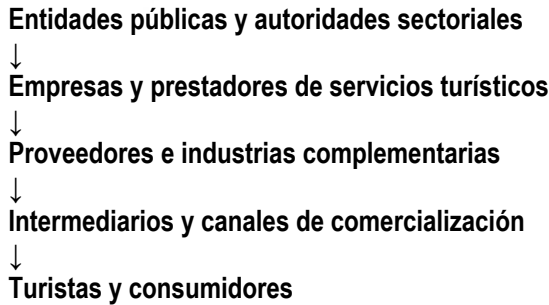
Consumidores y visitantes

Finalmente, los turistas nacionales e internacionales constituyen el componente de demanda del sector. Sus preferencias, necesidades, capacidad de gasto, hábitos de viaje y decisiones de consumo inciden directamente en la dinámica de los diferentes mercados turísticos.

La interacción entre la demanda y los agentes que conforman la oferta determina las condiciones de comercialización, precios, calidad, innovación y desarrollo de nuevos productos y servicios turísticos.

Estructura general del sector

En términos generales, los agentes que componen el sector turismo pueden entenderse como una estructura articulada de la siguiente manera:



Esta estructura evidencia que el turismo es una actividad transversal y multidimensional, en la que participan diferentes sectores económicos, entidades públicas, empresas, organizaciones, trabajadores y consumidores.

Para efectos del presente Estudio del Sector y Análisis del Mercado, la identificación de estos agentes permite establecer la estructura de la oferta, reconocer los posibles proveedores y comprender las relaciones económicas que intervienen en la prestación y comercialización de los bienes y servicios asociados al sector turismo.

Ilustración. Fases metodológicas para el diseño de cualificaciones



Fuente: Ministerio de Educación Nacional, 2020.

5. DEFINICIÓN DEL SECTOR

Desde una perspectiva general el turismo se define como un fenómeno social, cultural y económico relacionado con el movimiento de las personas a lugares que se encuentran fuera de su lugar de residencia habitual, por un periodo inferior a un año, por motivos personales o de negocios/profesionales. Estas personas se denominan visitantes y el turismo tiene que ver con sus actividades, de las cuales algunas implican un gasto turístico, el cual se refiere al dinero pagado por la adquisición de bienes y servicios de consumo, y de objetos valiosos, para uso propio o para regalar, durante los viajes turísticos y para los mismos (Organización Mundial del Turismo (OMT), 2019, pág. 127).

El turismo se diferencia de acuerdo con el origen del visitante y lugar donde realiza el viaje:

- Turismo receptor: es el realizado por los extranjeros que visitan al país.
- Turismo emisor: es el realizado por los residentes de Colombia fuera del país.



República de Colombia
Departamento de Cundinamarca
Municipio de Chaguani

- Turismo interno: es el realizado dentro de las fronteras nacionales de Colombia por los propios residentes del país.

Las actividades características del turismo son aquellas que generan principalmente productos propios del turismo, que son aquellos que cumplen uno o ambos de los siguientes criterios (Organización Mundial del Turismo (OMT), 2019, pág. 127):

- El gasto turístico en el producto debería representar una parte importante del gasto total turístico (condición de la proporción que corresponde al gasto/demanda).
- El gasto turístico en el producto debería representar una parte importante de la oferta del producto en la economía (condición de la proporción que corresponde a la oferta). Este criterio supone que la oferta de un producto característico del turismo se reduciría considerablemente si no hubiera visitantes.

Por la naturaleza de la actividad, el producto turístico no tiene unos límites claramente definidos, en la medida en que el turista no consume un único producto o servicio, cuando visita un destino, sino una serie de ellos que constituye un conjunto de experiencias. El turismo no es una actividad que se realice sin contexto, trasciende al destino o territorio por lo que forma parte de un proceso amplio con múltiples vínculos.

El término industrias turísticas incluye aquellas que producen normalmente productos característicos del turismo. Para el análisis del sector a partir de las actividades según la Clasificación Industrial Internacional Uniforme se entenderá como sector del turismo las divisiones que están directamente relacionadas con el código TUHG (Turismo, Hotelería y Gastronomía), que en términos generales incluyen: el alojamiento, los servicios de comida y bebidas, las agencias de viajes y turismo, la organización de convenciones y eventos y las actividades de ocio y esparcimiento. Este análisis se detallará en la Sección 2.1 sobre Aspectos generales del turismo en términos de actividades económicas CIIU.

La Ley 300 de 1996 (Ley General de Turismo) define como Prestador de Servicios Turísticos a toda persona natural o jurídica que habitualmente proporcione, intermedie o contrate directa o indirectamente con el turista, la prestación de los servicios a que se refiere esta ley y que se encuentre inscrito en el Registro Nacional de Turismo- RNT.

La Ley 300 de 1996 en el Artículo 61° estableció el Registro Nacional de Turismo - RNT y el Artículo 12° de la Ley 1101 de 2006 define los prestadores de servicios turísticos obligados a registrarse en el RNT antes de iniciar sus operaciones en Colombia.

El Artículo 62° de la Ley 300 de 1996, el Artículo 3° de la Ley 1101 de 2006 (modifica el Artículo 62 de la Ley 300/96) y el Artículo 16° de la Ley 1558 de 2012 (modifica el artículo 3° de la Ley 1101 de 2006 y el 62° de la Ley 300 de 1996), relacionan cuales son los Prestadores de Servicios Turísticos aportantes de la contribución parafiscal para la promoción del turismo, los cuales actualmente son 24, así:

1. Los hoteles, centros vacacionales y servicios de alojamiento prestados por clubes sociales.
2. Las viviendas dedicadas ocasionalmente al uso turístico o viviendas turísticas, y otros tipos de hospedaje no permanente, excluidos los establecimientos que prestan el servicio de alojamiento por horas.
3. Las agencias de viajes y turismo, agencias mayoristas y las agencias operadoras.
4. Las oficinas de representaciones turísticas.



República de Colombia
Departamento de Cundinamarca
Municipio de Chaguani

5. Las empresas dedicadas a la operación de actividades de turismo de naturaleza o aventura, tales como canotaje, balsaje, espeleología, escalada, parapente, canopy, buceo y deportes náuticos en general.
6. Los operadores profesionales de congresos, ferias y convenciones, excepto las universidades e instituciones de educación superior y los medios de comunicación que realicen actividades de esta naturaleza cuando su objeto o tema sea afín a su misión.
7. Los arrendadores de vehículos para turismo nacional e internacional.
8. Los usuarios operadores, desarrolladores e industriales en zonas francas turísticas.
9. Las empresas comercializadoras de proyectos de tiempo compartido y multipropiedad.
10. Los bares y restaurantes turísticos clasificados como tal, de acuerdo a resolución emanada del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.
11. Los centros terapéuticos o balnearios que utilizan con fines terapéuticos aguas, mineromedicinales, tratamientos termales u otros medios físicos naturales.
12. Las empresas captadoras de ahorro para viajes y de servicios turísticos prepagados.
13. Los parques temáticos.
14. Los concesionarios de aeropuertos y carreteras.
15. Las empresas de transporte de pasajeros: aéreas y terrestres, excepto el transporte urbano y el que opera dentro de áreas metropolitanas o ciudades dormitorio.
16. Las empresas de transporte terrestre automotor especializado, las empresas operadoras de chivas y otros vehículos automotores que presten servicio de transporte turístico.
17. Los concesionarios de servicios turísticos en parques nacionales que presten servicios diferentes a los señalados en este artículo.
18. Los centros de convenciones.
19. Las empresas de seguros de viaje y de asistencia médica en viaje.
20. Las sociedades portuarias, marinas o puertos turísticos, por concepto de la operación de muelles turísticos.
21. Los establecimientos del comercio ubicados en las terminales de transporte de pasajeros terrestre, aéreo y marítimo.
22. Las empresas operadoras de proyectos de tiempo compartido y multipropiedad.
23. Las empresas asociativas de redes de vendedores multinivel de servicios turísticos.
24. Los guías de turismo.

6. VARIACIÓN Y CONTRIBUCIÓN MENSUAL POR DIVISIONES DE GASTO

En el mes de julio de 2026, el IPC registró una variación de 0,17% en comparación con junio de 2026, seis divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,17%): Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,55%), Salud (0,38%), Prendas de vestir y calzado (0,31%), Restaurantes y hoteles (0,30%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,25%) y por último, Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,24%). Por debajo se ubicaron: Información y comunicación (0,04%), Educación (0,00%), Bienes y servicios diversos (-0,11%), Recreación y cultura (-0,13%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (-0,13%) y por último, Transporte (-0,24%).



República de Colombia
Departamento de Cundinamarca
Municipio de Chaguani

IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Julio 2025 - 2026

Divisiones de Gasto	2025			2026	
	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,19	0,06	0,55	0,17
Salud	1,71	0,39	0,01	0,38	0,01
Prendas de vestir y calzado	3,98	-0,08	0,00	0,31	0,01
Restaurantes y hoteles	9,43	0,35	0,04	0,30	0,03
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,14	0,00	0,25	0,00
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,15	0,01	0,24	0,01
TOTAL	100,00	0,28	0,28	0,17	0,17
Información y comunicación	4,33	0,22	0,01	0,04	0,00
Educación	4,41	0,00	0,00	0,00	0,00
Bienes y servicios diversos	5,36	0,04	0,00	-0,11	-0,01
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	0,82	0,15	-0,13	-0,03
Recreación y cultura	3,79	0,05	0,00	-0,13	0,00
Transporte	12,93	0,01	0,00	-0,24	-0,03

Fuente: DANE, IPC

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (0,17%), se ubicaron en la división de: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, la cual aportó 0,17 puntos porcentuales a la variación total.

Variaciones y contribuciones de las subclases en el mes

En julio de 2026 en comparación con junio de 2026, la variación de las subclases que más aportaron al índice total fueron: electricidad (2,29%), servicios relacionados con la copropiedad (2,86%), arriendo imputado (0,23%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (0,33%), carne de res y derivados (0,84%), arriendo efectivo (0,23%), cebolla (5,33%), comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato (0,26%), hortalizas y legumbres frescas (1,17%) y productos farmacéuticos y dermatológicos (0,50%). Las subclases con aportes negativos a la variación fueron: plátanos (-6,82%), frutas frescas (-1,30%), vehículo particular nuevo o usado (-0,68%), tomate (-3,89%) y transporte de pasajeros y equipaje en avión (-4,95%).

IPC Variación y contribución mensual
Por principales subclases
Julio 2026

Subclase	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Electricidad	2,29	0,08
Servicios relacionados con la copropiedad	2,86	0,04
Arriendo imputado	0,23	0,03
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	0,33	0,03
Carne de res y derivados	0,84	0,02
Arriendo efectivo	0,23	0,02
Cebolla	5,33	0,02
Comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato	0,26	0,01
Hortalizas y legumbres frescas	1,17	0,01
Productos farmacéuticos y dermatológicos	0,50	0,01

Fuente: DANE, IPC.

Variaciones y contribuciones de las subclases en el año



República de Colombia
Departamento de Cundinamarca
Municipio de Chaguani

En lo corrido del año, (enero - julio), cinco divisiones de bienes y servicios se ubicaron por encima del promedio nacional (4,94%): Restaurantes y hoteles (6,75%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (6,41%), Educación (5,90%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (5,84%) y por último, Salud (5,31%). El resto de las divisiones se ubicaron por debajo del promedio: Transporte (4,25%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (4,23%), Bebidas alcohólicas y tabaco (4,17%), Bienes y servicios diversos (3,86%), Información y comunicación (3,26%), Recreación y cultura (2,80%) y por último, Prendas de vestir y calzado (2,71%).

IPC Variación y contribución anual
Según divisiones de gasto
Agosto 2023 – 2024

Divisiones de Gasto	2023			2024	
	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Información y comunicación	4,33	0,45	0,01	-0,72	-0,02
Recreación y cultura	3,79	9,13	0,31	0,44	0,01
Prendas de vestir y calzado	3,98	6,98	0,23	2,31	0,07
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	12,82	0,53	2,61	0,11
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	12,44	2,39	3,38	0,85
Bienes y servicios diversos	5,36	12,65	0,66	4,73	0,25
Transporte	12,93	18,59	2,34	6,06	0,81
TOTAL	100,00	11,43	11,43	6,12	6,12
Salud	1,71	10,38	0,17	6,34	0,11
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	12,93	0,21	7,03	0,12
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	7,97	2,50	8,73	2,85
Restaurantes y hoteles	9,43	16,18	1,65	8,85	0,94
Educación	4,41	10,17	0,39	10,60	0,40

Fuente: DANE, IPC.

Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

7. CIFRAS DE VENTAS, IMPACTO PIB Y VARIABLES QUE AFECTA

En el segundo trimestre de 2026, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 3,5% respecto al mismo periodo de 2025. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 10,0% (contribuye 1,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,2% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,5% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

Durante el primer semestre de 2026pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 2,9%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:



República de Colombia
Departamento de Cundinamarca
Municipio de Chaguani

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 7,9% (contribuye 1,3 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,6% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 6,3% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 1,3%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Construcción crece 6,4%.
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 4,0%.
- Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental crece 2,8%.

Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen¹
Segundo trimestre 2026^{pr}

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2026 ^{pr} -II / 2025 ^{pr} -II	2026 ^{pr} / 2025 ^{pr}	2026 ^{pr} -II / 2026 ^{pr} -I
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	-2,1	-1,7	0,4
Explotación de minas y canteras	4,2	1,6	0,4
Industrias manufactureras	2,0	2,3	-0,4
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado ²	4,8	3,7	2,8
Construcción	2,2	-1,5	6,4
Comercio al por mayor y al por menor ³	2,2	2,6	0,3
Información y comunicaciones	-0,1	0,7	0,3
Actividades financieras y de seguros	4,3	3,6	1,9
Actividades inmobiliarias	2,1	2,1	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas ⁴	2,6	2,5	0,8
Administración pública, defensa, educación y salud ⁵	10,0	7,9	2,3
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios ⁶	9,5	6,3	4,0
Valor agregado bruto	3,6	2,9	1,4
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,4	2,7	0,2
Producto Interno Bruto	3,5	2,9	1,3

Fuente: DANE, PIB_T

Industrias manufactureras

En el segundo trimestre de 2026pr, el valor agregado de las industrias manufactureras crece 2,0% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

- Elaboración de productos alimenticios; elaboración de bebidas; elaboración de productos de tabaco crece 3,6%.



República de Colombia
Departamento de Cundinamarca
Municipio de Chaguani

- Fabricación de productos textiles; confección de prendas de vestir; curtido y recurtido de cueros; fabricación de calzado; fabricación de artículos de viaje, maletas, bolsos de mano y artículos similares, y fabricación de artículos de talabartería y guarnicionería; adobo y teñido de pieles decrece 7,1%.
- Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles; fabricación de artículos de cestería y espartería; fabricación de papel, cartón y productos de papel y de cartón; actividades de impresión; producción de copias a partir de grabaciones originales decrece 4,7%.
- Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles; fabricación de sustancias y productos químicos; fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico; fabricación de productos de caucho y de plástico; fabricación de otros productos minerales no metálicos crece 2,0%.
- Fabricación de productos metalúrgicos básicos; fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo; fabricación de aparatos y equipo eléctrico; fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos; fabricación de maquinaria y equipo n.c.p.; fabricación de vehículos automotores, remolques y semirremolques; fabricación de otros tipos de equipo de transporte; instalación, mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo crece 5,6%.
- Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras crece 6,9%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las industrias manufactureras decrece en 0,4%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Elaboración de productos alimenticios; elaboración de bebidas; elaboración de productos de tabaco crece 2,5%.
- Fabricación de productos textiles; confección de prendas de vestir; curtido y recurtido de cueros; fabricación de calzado; fabricación de artículos de viaje, maletas, bolsos de mano y artículos similares, y fabricación de artículos de talabartería y guarnicionería; adobo y teñido de pieles decrece 2,1%.
- Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles; fabricación de artículos de cestería y espartería; fabricación de papel, cartón y productos de papel y de cartón; actividades de impresión; producción de copias a partir de grabaciones originales decrece 0,1%.
- Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles; fabricación de sustancias y productos químicos; fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico; fabricación de productos de caucho y de plástico; fabricación de otros productos minerales no metálicos decrece 0,8%.
- Fabricación de productos metalúrgicos básicos; fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo; fabricación de aparatos y equipo eléctrico; fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos; fabricación de maquinaria y equipo n.c.p.; fabricación de vehículos automotores, remolques y semirremolques; fabricación de otros tipos de equipo de transporte; instalación, mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo decrece 0,3%.
- Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras crece 0,1%.



República de Colombia
Departamento de Cundinamarca
Municipio de Chaguani

Industrias manufactureras
Tasas de crecimiento en volumen¹
Segundo trimestre 2026^{pr}

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2026 ^{pr} -II / 2025 ^{pr} -II	2026 ^{pr} / 2025 ^{pr}	2026 ^{pr} -II / 2026 ^{pr} -I
Elaboración de productos alimenticios ²	3,6	2,7	2,5
Fabricación de productos textiles ³	-7,1	-4,7	-2,1
Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles ⁴	-4,7	-4,4	-0,1
Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles ⁵	2,0	2,9	-0,8
Fabricación de productos metalúrgicos básicos ⁶	5,6	4,6	-0,3
Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras	6,9	8,3	0,1
Industrias manufactureras	2,0	2,3	-0,4

Fuente: DANE, PIB_T

Comercio al por mayor y al por menor

En el segundo trimestre de 2026pr, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece 2,2% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 5,9%.
- Transporte y almacenamiento decrece 0,1%.
- Alojamiento y servicios de comida decrece 4,0%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece en 0,3%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 1,8%.
- Transporte y almacenamiento decrece 0,6%.
- Alojamiento y servicios de comida decrece 1,7%.



República de Colombia
Departamento de Cundinamarca
Municipio de Chaguani

Comercio al por mayor y al por menor¹
Tasas de crecimiento en volumen²
Segundo trimestre 2026^{pr}

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2026 ^{pr} -II / 2025 ^{pr} -II	2026 ^{pr} / 2025 ^{pr}	2026 ^{pr} -II / 2026 ^{pr} -I
Comercio al por mayor y al por menor ¹	5,9	6,0	1,8
Transporte y almacenamiento	-0,1	0,3	-0,6
Alojamiento y servicios de comida	-4,0	-3,0	-1,7
Comercio al por mayor y al por menor¹	2,2	2,6	0,3

Fuente: DANE, PIB_T

Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios

En el segundo trimestre de 2026, el valor agregado de las actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,5% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios crece 10,4%.
- Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 4,1%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece en 4,0%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios crece 4,8%.
- Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 1,6%.



República de Colombia
Departamento de Cundinamarca
Municipio de Chaguani

Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios¹
Tasas de crecimiento en volumen²
Segundo trimestre 2026^{pr}

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	
	2026 ^{pr} -II / 2025 ^{pr} -II	2026 ^{pr} / 2025 ^{pr}	
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios	10,4	7,2	4,8
Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores ³	4,1	0,9	1,6
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades¹	9,5	6,3	4,0

Fuente: DANE, PIB_T

PRODUCTO INTERNO BRUTO A PRECIOS CORRIENTES

PIB desde el enfoque de la producción

En el segundo trimestre de 2026pr, el Producto Interno Bruto crece 10,3% a precios corrientes respecto al mismo periodo de 2025. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 17,3% (contribuye 2,9 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 9,8% (contribuye 2,0 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 19,1% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual).

Durante el primer semestre de 2026, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 8,4%. Esta variación se explica principalmente por:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 14,8% (contribuye 2,4 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 9,6% (contribuye 2,0 puntos porcentuales a la variación anual).
- ctividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares



individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 15,1% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 3,5% a precios corrientes. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Construcción crece 10,8%.
- Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental crece 6,4%.
- Explotación de minas y canteras crece 6,1%.

IV. ASPECTOS TÉCNICOS Y NORMATIVOS

Dada la naturaleza del objeto del proceso y la cuantía del mismo, el presente proceso de selección el cual comprende las etapas precontractual, contractual y poscontractual, así como el contrato que llegue a celebrar se regirá por la ley colombiana y en especial, por las normas contenidas en la Constitución Política de Colombia, en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, la ley 80 de 1993, la ley 1474 de 2011, el decreto 019 de 2012 y la ley 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios, decreto 1082 de 2015, la legislación tributaria y demás normas que las modifiquen o adicionen, así como por los documentos que conforman el proceso, el pliego de condiciones, sus anexos, formatos, adendas y demás documentos que sobre la materia se expidan durante el desarrollo del proceso de selección, y en lo que no esté particularmente regulado en ellas o en este documento, por las normas legales comerciales y civiles vigentes que sean pertinentes.

De acuerdo con la ley colombiana, las normas actualmente vigentes se presumen conocidas por todos los proponentes que participen en el presente procedimiento de selección.

V. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

Aspectos generales del mercado: En Bogotá y Cundinamarca existen diversas empresas y personas naturales especializadas en la oferta de los bienes y servicios que esta entidad requiere contratar y su experiencia se extiende a diferentes entidades.

Para establecer el valor del presupuesto oficial, así como determinar precios razonables y proporcionales para el presupuesto oficial, los funcionarios de la Secretaría de Desarrollo Social, Agropecuario, Medio Ambiente y Salud del Municipio de Chaguani, realizaron cotizaciones, además se consultaron precios de referencia en ciudades como Bogotá, Girardot, Ibagué; entre otras.

La entidad consultó el promedio de pago realizado en entidades de la provincia, así como en Colombia Compra eficiente, para la prestación de dicho servicio, determinando que el precio aquí establecido está dentro del rango de costos para la prestación de este servicio.

¿QUIEN VENDE? (OFERTA)



República de Colombia
Departamento de Cundinamarca
Municipio de Chaguani

El contratista seleccionado puede ser una persona natural o jurídica que tenga la idoneidad, capacidad, disponibilidad y experiencia necesaria para desarrollar el objeto del futuro contrato. Por lo tanto, debe entenderse que los oferentes que se presenten al proceso de selección cumplen con dichos criterios.

Los oferentes que deseen suministrar este tipo de elementos al municipio garantizan que no han sido multados y han cumplido con los requisitos establecidos por la entidad contratante.

Prestadores de servicios turísticos – Definiciones

El artículo 76 de la Ley 300 de 1996 define como prestador de servicios turísticos a toda persona natural o jurídica que habitualmente proporcione, intermedio o contrate directa o indirectamente con el turista, la prestación de los servicios a que se refiere esta ley quienes deben estar inscritos en el Registro Nacional de Turismo.

Por su parte, el artículo 12 de la Ley 1101 de 2006 modificado por el Decreto 229 de 2017, señala que los prestadores de servicios turísticos que se relacionan a continuación, deben inscribirse en el Registro Nacional de Turismo:

1. Los hoteles, centros vacacionales, campamentos, viviendas turísticas y otros tipos de hospedaje no permanente, excluidos los establecimientos que prestan el servicio de alojamiento por horas.
2. Las agencias de viajes y turismo, agencias mayoristas y las agencias operadoras.
3. Las oficinas de representación turística.
4. Los guías de turismo.
5. Los operadores profesionales de congresos, ferias y convenciones.
6. Los arrendadores de vehículos para turismo nacional e internacional.
7. Los usuarios operadores, desarrolladores e industriales en zonas francas turísticas.
8. Las empresas promotoras y comercializadoras de proyectos de tiempo compartido y multipropiedad.
9. Los establecimientos de gastronomía y bares, cuyos ingresos operacionales netos sean superiores a los 500 salarios mínimos legales mensuales vigentes y este ubicados en un lugar turístico conforme lo establecido en las Resoluciones 347 y 348 de 2007.
10. Las empresas captadoras de ahorros para viajes y de servicios turísticos prepagados.
11. Los concesionarios de servicios turísticos en parque.
12. Las empresas de transporte terrestre automotor especializado, las empresas operadoras de chivas y de otros vehículos automotores que presten servicio de transporte turístico.
13. Los parques temáticos.
14. Los demás que el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo determine.

POSIBLES PROVEEDORES A NIVEL BOGOTÁ – CUNDINAMARCA Y TOLIMA (Portal Único Empresarial, Cámaras de Comercio, Páginas Amarillas, Oferentes y Contratistas...)

DESPEGAR COLOMBIA SAS , AGENCIA DE VIAJES Y TURISMO AVIATUR S A S , PRICE RES S A S , CIRCULO DE VIAJES UNIVERSAL SAS , TRAVEL CLUB S A S , ASSIST CARD DE COLOMBIA S A S , CLUB TURAVIA S A DE C V SUCURSAL COLOMBIA , DORADO MAYORISTA DE TURISMO S A S , AGENCIA DE VIAJES Y TURISMO CIELOS ABIERTOS SAS , SABRE COLOMBIA LTDA , GBT TRAVEL SERVICES COLOMBIA S A S , TRAVELPORT ANDINA SAS , MTA INTERNACIONAL SAS , GRUPO WAYIU S A S , COLOMBIANA DE ASISTENCIA S A S , ALCUBO TRAVEL S A S , VAOVA S A S , MEGA TRAVEL SAS , ATRAPALO COLOMBIA SAS , CONNECT ASSISTANCE S A S , AYENDA S A S , COLOMBIA ACTIVA RUIZ DUFEU SAS , PASSION COLOMBIA S A S , COMERCIALIZADORA JE TOURS S A S , CORE TRAVEL S A



República de Colombia
Departamento de Cundinamarca
Municipio de Chaguani

S, LA TIQUETERA S A S, AVIA CARIBBEAN S A S, HOTEL S GROUP S A S, GRUPO ALIANZA COLOMBIA SAS, TURISMO INTERNACIONAL DEL ORIENTE SAS, SIATO LTDA, ECOPARQUE EL GAITERO DE OCCIDENTE S A S, SUPER DESTINO S A S, LA SOCIEDAD FANTASTICA S A S, GRUPO TURISTICO COLOMBIANO OVER S A S, CONTINENTAL ASSIST COLOMBIA S A S, SOLUTION AND INTEGRAL SERVICE S A S, TURISMO AL VUELO S A S, INVERSIONES BATTLE NAVARRO S A S, KONTOUR TRAVEL COLOMBIA S A S, Empresa, PELICANOS TOURS MAYORISTAS S A S, GRASSHOPPER INTERNATIONAL GLOBAL INSTITUTIONS S A S, TU RESERVA TRIP S A S, PURE COLOMBIA TRAVEL S A S, TICKET COLOMBIA S A S, COLOMBIAN TOURIST S A S, NUEVA LENGUA S A S, PROMOTORA NEPTUNO CIA LTDA, LUZ VERDE REPRESENTACIONES S A S, PROMOTORA DE TURISMO BELISARIO MARIN S A S, OLAM TRAVEL MAYORISTA DE TURISMO S A S, DESTINO JET S A S EN LIQUIDACION, TU RESERVA COM S A S, MAYORPLUS S A S, SYNERGEX LOGISTICS S A EN LIQUIDACION, TRAVEL DEPOT S A S, TOUREXITO S A S, REPRESENTACIONES AEREAS AR S A S, TURISVIVIENDA S A S, W ARENA S A S, BRENNT INTERNATIONAL CORP SAS, NOVATOURS LTDA, AGENCIA DE VIAJES ROSA DE LOS VIENTOS S A S, GRUPO MENTOR S A S, NATURE COLOMBIA S A S, ALTA GUAJIRA TOURS S A S, CHAKALIA GROUP S A, VOLANDO PARAISO AVENTURA S A S, DOLPHINS TRAVEL S A, APT AGENTES PROFESIONALES DE TURISMO S A S, TOUR STATION S A S, LANCHAS CHOLON S A S, VIAJES L & M LTDA, TOUR DEL CAFE SAS, EXPERIENCE REAL CARTAGENA ERC S A S, SINGULAR LUXURY TRAVEL DESIGNERS S A S, VIVA VACATIONS COLOMBIA SAS, INVERSIONES TURISTICAS S A S, COLOMBIA TRAVEL SYSTEMS S A S, 77 AGENCY SAS, IVAN GONZALEZ S A S REPRESENTACIONES AEREAS, EURO CAR RENTAL SAS, L ALIANXA TRAVEL NETWORK COLOMBIA S A S, ACIERTO EMPRESARIAL 7 S A S, THE BEST S A S, LA ALIANZA ARLOZ GROUP SAS, VACATION TRAVEL INVERSIONES S A S, VIANORTE L ALIANXA S A S, VIAJES VERACRUZ L ALIANXA S A S, FIRST IN SERVICE COLOMBIA SAS, MULTITRAVELS TOURS COLOMBIA S A S, VIAJAR POR COLOMBIA Y EL MUNDO SAS, NEXO TOURS S A S, THE GALLERY TRAVEL S A S, ISLATUR L ALIANXA LTDA, UNIVIAJES S A S, TRAVEL TODAY S A S, ANDES WORLD TRAVEL S A S, REYES TOURS SAS, A LUGARES Y DESTINOS MAYORISTAS DE TURISMO S A EN LIQUIDACION, AGENCIA DE VIAJES Y TURISMO J N FLAMINGO LTDA, HOTELES Y LOGISTICA S A S, THE COLOMBIAN PROJECT S A S, WORLD TOUR S A S, AVOLAR VIAJES Y TURISMO LTDA, TRAVEL SOLUTIONS S A S, ORGANIZACION DE VIAJES Y TURISMO S A S, TRAVELTRIP ASSISTANCE SAS, VINCULO LOGISTICA NACIONAL SAS, VIAJES GAIA S A S, INVERSIONES MARDEL S A S, VIAJEMOS COOPTRAISS, AGENCIA DE VIAJES LATINAMERICAN TOURS S A S, RECEPTUREX COLOMBIA S A S, AVENTURE COLOMBIA S A S, GRUPO GOMEZ MARTINEZ S A S GM GO, COLOMBIA SPIRIT SAS, PANDALATINA HUAMEI INTERNACIONAL S A S, DISCOVERY GROUP S A S, CTG MARGARITA S A S, PAPAYOTE DMC SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA, EVOCA HISTORIC BOUTIQUE HOTELS S A S, LA RUTA NATURAL S A S, VIAJES DACAR AGENCIAS DE VIAJES Y TURISMO S A S, TRAVEL CENTER S A S, TRIP EVOLUTION S A S, NAUTITURISMO S A S, PLACE TO TRAVEL S A S, BINGO TRAVEL COLOMBIA S A S, TUCAYA COLOMBIA SAS, MVS TRAVEL Y COMPANIA S A S, ECCOSIS PLUS S A S, SIEMPRE COLOMBIA TURISMO DE NATURALEZA Y EDUCACION AMBIENTAL SAS, S3A GROUP S A S, DETRAS DE UN SUENO VIAJES Y TURISMO S A S, TURISTICA DE VIAJES PROMOTORA DE TURISMO S A S, MARKARIBE TRAVEL S A S, ABORDOFAST SAS, ELITE TRAVEL COLOMBIA S A S, EFRATA INTERNATIONAL SAS, PORTAL DEL TURISMO S A S, OPERADORA TURISTICA AUYAPAR S A S, VIAJES VIRTUALES S A S, DORA CUERVO S A S, FLYWORLD VIAJES Y TURISMO S A S, AGATHA REPRESENTACIONES S.A.S, TURISMO TOTAL S A, AGENCIA DE VIAJES A FONDO VIAJES Y TURISMO S A S, MUNDIASTUR S A S, CEDHITOURS S A S, OCASO S A S, CAMPOS AZULES S A S, TIQUETES Y TURES TURISTICOS TIQUETUR S A, RIANO MORENO LA BELLEZA & CIA S EN C A, FUNDACION DESARROLLO SOCIAL COLOMBIA, SPIRAL REPRESENTACIONES LTDA EN LIQUIDACION, BABEL STUDIES S A S, DREAMLAND COMPANY SAS, AMAKUNA S A S, AGENCIA SOL Y DESTINOS S A S, CONNEXIONS LOYALTY TRAVEL S A S, VIAJES CALIMA LTDA, LIVING TOURS SAS, OMNI TOURS COLOMBIA S A S, TOPCARD S A S, BECA TOURS S



República de Colombia
Departamento de Cundinamarca
Municipio de Chaguaní

A S , QUIMBAYA TOURS SAS , GRUPO BADEN BADEN SAS , GRUPO CARTOY DIAZ S A S , VIAJES NIRVANA LTDA , TOURSCHOOL S A S EN LIQUIDACION , ISLA TOURS E U , MAGICTOUR COLOMBIA S A S , DUTS ROYALS MULTICONDOMINIO COLOMBIA S A S , SISTOUR LTDA , UNIQUE COLOMBIA S A S , BMC BOLIVAR S A S , GLOBAL BUSSINES SOLUTION S A S , VIATURLA VIAJES TURISMO EVENTOS RAFAEL LOBELO Y COMPANIA S VIATURLA S A S , AEROCCLASS SAS , STYRIA TRAVEL S A S , INVERSIONES SAVACO S A S , CARIBE SAMARIO BY TAMACA S A S , PRIORITY TOUR S A S , VIAJARTE S A S , MARKETING HOTELERO S A S , JULIO ALBERTO SUAREZ REPRESENTACIONES TURISTICAS Y COMPANIA S A S , CENTRO DE SOLUCIONES TURISTICAS SAS , DIFETRAVEL COLOMBIA S A S , VIAJES AEREOS NACIONALES E INTERNACIONALES S A

EL Municipio de Chaguaní, Cundinamarca, ha contratado servicios de apoyo logístico con presupuesto oficial con objeto similar al del presente proyecto. Teniendo en cuenta los procesos inscritos en la página Colombia Compra Eficiente, el sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP), se evidencian diversos procesos contractuales exclusivos de las Administración, dado que la competencia para la formulación de los planes de ordenación es atribuida a ellas por el marco normativo, por lo tanto, son estas las demandantes de procesos de consultoría asociados.

A continuación, se informan los contratos celebrados y liquidados o en proceso de liquidación por la Alcaldía de EL MUNICIPIO, cuyos objetos son similares al del presente estudio:

HISTÓRICO ENTIDAD

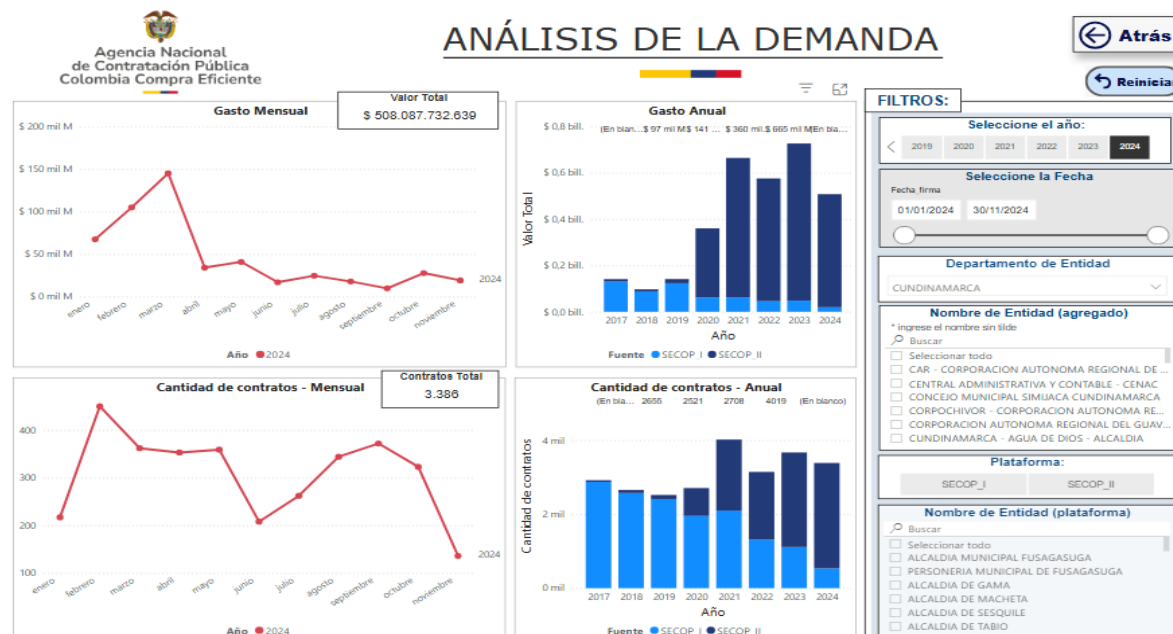
No	ENTIDAD	AÑO	MODALIDAD DE SELECCION	OBJETO DEL CONTRATO	PLAZO	VALOR Y FORMA DE PAGO
1	CUNDINAMA RCA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE CHAGUANÍ	2025	SAMC	PRESTAR SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES ARTÍSTICAS, AGROPECUARIAS, CULTURALES Y DEPORTIVAS EN EL MARCO DE LA CELEBRACIÓN DE LAS 57 FERIAS Y FIESTAS EN EL MUNICIPIO DE CHAGUANÍ	10 DÍAS	\$257.037.855,00
2	CUNDINAMA RCA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE CHAGUANÍ	2025	SAMC	PRESTAR SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES ARTÍSTICAS, CULTURALES Y DE PROMOCIÓN DEL TURISMO EN EL MARCO DE LA CELEBRACIÓN DE 53 FESTIVAL DEL SOLTERO EN EL MUNICIPIO DE CHAGUANÍ	06 DÍAS	\$267.000,000
3	CUNDINAMA RCA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE CHAGUANÍ	2024	SAMC	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO Y SUMINISTRO DE ELEMENTOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS DEL PLAN DE DESARROLLO "TODOS SOMOS CHAGUANÍ, UNIDOS PODEMOS MAS" DE LA VIGENCIA 2024 A CARGO DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO Y GESTIÓN SOCIAL Y LA UNIDAD MUNICIPAL DE ASISTENCIA TECNICA AGROPECUARIA (UMATA) DEL MUNICIPIO DE CHAGUANÍ, CUNDINAMARCA	30 DE DICIEMBRE O HASTA AGOTAR EXISTENCIAS	\$181.782.691,00

Así mismo, y con el fin de conocer el comportamiento contractual de otras entidades públicas para el desarrollo de objetos similares a la **"CONTRATAR EL APOYO LOGÍSTICO INTEGRAL PARA LA ORGANIZACIÓN Y EJECUCIÓN DE UN PLAN RECREATIVO, PEDAGÓGICO Y DE INTEGRACIÓN, COMO SALIDA RECREATIVA Y PEDAGÓGICA A LA CIUDAD DE SANTA MARTA, DIRIGIDO A LOS ADULTOS MAYORES DEL MUNICIPIO DE CHAGUANÍ – CUNDINAMARCA, DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS POR EL MUNICIPIO."** se consultó la página de contratación de Colombia Compra Eficiente, encontrando los siguientes procesos:



República de Colombia
Departamento de Cundinamarca
Municipio de Chaguani

No	ENTIDAD	AÑO	MODALIDAD DE SELECCION	OBJETO DEL CONTRATO	PLAZO	VALOR Y FORMA DE PAGO
1	CUNDINAMA RCA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE VIANÍ	2023	SAMC	APOYO LOGÍSTICO A TODO COSTO PARA LA EJECUCIÓN DEL PLAN RECREATIVO SALIDA A SANTA MARTA PARA LOS ADULTOS MAYORES DEL MUNICIPIO DE VIANÍ CUNDINAMARCA	30 DÍAS	\$ 56,000,000.00
2	CUNDINAMA RCA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE GUAYABAL DE SÍQUIMA	2023	SAMC	APOYO LOGÍSTICO A TODO COSTO PARA LA EJECUCIÓN DEL PLAN RECREATIVO SALIDA A SANTA MARTA PARA LOS ADULTOS MAYORES DEL MUNICIPIO DE GUAYABAL DE SÍQUIMA-CUNDINAMARCA	10 DÍAS	\$ 220,010,000.00
3	CUNDINAMA RCA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE ALBÁN	2022	SAMC	CONTRATAR EL APOYO LOGÍSTICO, SUMINISTROS Y PRESTACIÓN DEL SERVICIO A TODO COSTO PARA LA REALIZACIÓN DE UNA ACTIVIDAD TURÍSTICA, EDUCATIVA, CULTURAL Y RECREATIVA PARA LOS ADULTOS MAYORES FOCALIZADOS DEL MUNICIPIO DE ALBÁN CUNDINAMARCA	3 DÍAS	\$152,705,700



Finalmente y considerando que Colombia celebra acuerdos comerciales con diferentes países y organizaciones, el Gobierno Nacional por medio de la Agencia de Contratación Colombia Compra Eficiente establece el MANUAL PARA LOS ACUERDO COMERCIALES EN PROCESOS DE CONTRATACIÓN y de acuerdo con el mismo, establece que los acuerdos comerciales son tratados internacionales vigentes celebrados por el Estado Colombiano, que contienen derechos y obligaciones en materia de compras públicas, en los cuales existe como mínimo el compromiso de trato nacional para los proponentes, bienes y servicios de origen extranjero.



República de Colombia
Departamento de Cundinamarca
Municipio de Chaguani

Las Entidades Estatales deben cumplir las obligaciones del Estado Colombiano incluidas en los Acuerdos Comerciales. Los proponentes nacionales y extranjeros tienen el derecho a exigir la correcta aplicación de los Acuerdos Comerciales cuando estos son aplicables a los Procesos de Contratación. Este es un derecho de los nacionales colombianos frente a los Procesos de Contratación que adelantan los Estados con los cuales Colombia ha suscrito Acuerdos Comerciales y de los proponentes extranjeros frente a los Procesos de Contratación que adelantan las Entidades Estatales colombianas. Adicionalmente, cualquier persona puede exigir el cumplimiento de los Acuerdos Comerciales pues estos son leyes de la República.

La siguiente tabla presenta los Acuerdos Comerciales existentes y las leyes con las cuales se incorporaron en la normativa colombiana:

ACUERDO COMERCIAL	NORMATIVIDAD
Alianza Pacífico	Ley 1746 de 2014
Canadá	Ley 1363 de 2009
Chile	Ley 1189 de 2008
Corea	Ley 1747 de 2014
Costa Rica	Ley 1763 de 2015
Estados AELC	Ley 1372 de 2010
Estados Unidos	Ley 1143 de 2007
México	Ley 172 de 1994
Triángulo Norte	Ley 1241 de 2008
Unión Europea	Ley 1669 de 2013

Siguiendo la recomendación de la Agencia de Contratación Colombia Compra Eficiente al incluir expresamente en los Documentos del Proceso la lista de Acuerdos Comerciales aplicables al Proceso de Contratación, se utiliza la siguiente tabla de valoración:

ACUERDOS		ENTIDAD ESTATAL INCLUIDA	PRESUPUESTO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN SUPERIOR AL VALOR DEL ACUERDO COMERCIAL	EXCEPCIÓN APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACIÓN	PROCESO DE CONTRATACIÓN CUBIERTO POR EL ACUERDO COMERCIAL
Alianza Pacífico	Chile	SI	NO	SI	NO
	México	NO	NO	SI	NO
	Perú	SI	NO	SI	NO
Canadá		NO	NO	SI	NO
Chile		SI	NO	SI	NO
Corea		NO	NO	SI	NO
Costa Rica		SI	NO	SI	NO
Estados AELC		SI	NO	SI	NO
Estados Unidos		SI	NO	SI	NO
México		NO	NO	SI	NO
Triángulo Norte	El Salvador	SI	NO	SI	NO
	Guatemala	SI	NO	SI	NO



República de Colombia
Departamento de Cundinamarca
Municipio de Chaguaní

	Honduras	NO	NO	SI	NO
Unión Europea		SI	NO	SI	NO
Comunidad Andina		NO	NO	SI	NO

La siguiente tabla contiene las excepciones a la aplicación de los Acuerdos Comerciales para las entidades estatales del nivel municipal:

ACUERDO COMERCIAL		VALOR A PARTIR DEL CUAL EL ACUERDO COMERCIAL ES APLICABLE
Alianza Pacífico	Chile	Bienes y servicios \$818.781.000 Servicios de construcción \$20.469.524.000
	Perú	
Chile		Bienes y servicios \$818.650.000 Servicios de construcción \$20.466.528.000
Estados Unidos y Costa Rica		Bienes y servicios \$1.481.116.000 Servicios de construcción \$20.868.078.000
Estados AELC		Bienes y servicios \$818.600.000 Servicios de construcción \$20.465.000.000
Triángulo Norte	El Salvador	Valor de la menor cuantía de la Entidad Estatal
	Guatemala	
Unión Europea		Bienes y servicios \$818.660.000 Servicios de construcción \$20.466.500.000

Fuente: Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

En los términos del numeral 8 del artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015 y de conformidad con el documento denominado “MANUAL PARA EL MANEJO DE LOS ACUERDOS COMERCIALES EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN”, publicado en el Portal Único de Contratación – Colombia Compra Eficiente, el presente proceso de contratación **NO** está cobijado por Acuerdo Comercial alguno.

En este punto, es preciso señalar que, si bien es cierto, el Municipio de Chaguaní – Cundinamarca está incluido dentro de los Acuerdos Comerciales de (i) Alianza Pacífico (Chile y Perú únicamente), (ii) Chile, (iii) Costa Rica, (iv) Estado AELC, (v) Triángulo del Norte (Guatemala únicamente), (vi) la Unión Europea, también lo es que el presupuesto oficial del proceso de contratación es inferior al valor a partir del cual le son aplicables los Acuerdos Comerciales inicialmente relacionados.

No obstante, al Municipio de Chaguaní – Cundinamarca si lo cobija la Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la Comunidad Andina de Naciones – CAN, la cual es aplicable a todos los Procesos de Contratación de las Entidades Estatales del Nivel Municipal, independientemente del valor del Proceso de Contratación

Con el presente Estudio del sector, queda evidenciada la existencia de un requerimiento, de donde resulta imprescindible adelantar el correspondiente proceso de contratación tendiente a cumplir con los propósitos establecidos para la buena marcha en la entidad y el cumplimiento efectivo de sus fines.

VI. ANÁLISIS DE LA OFERTA

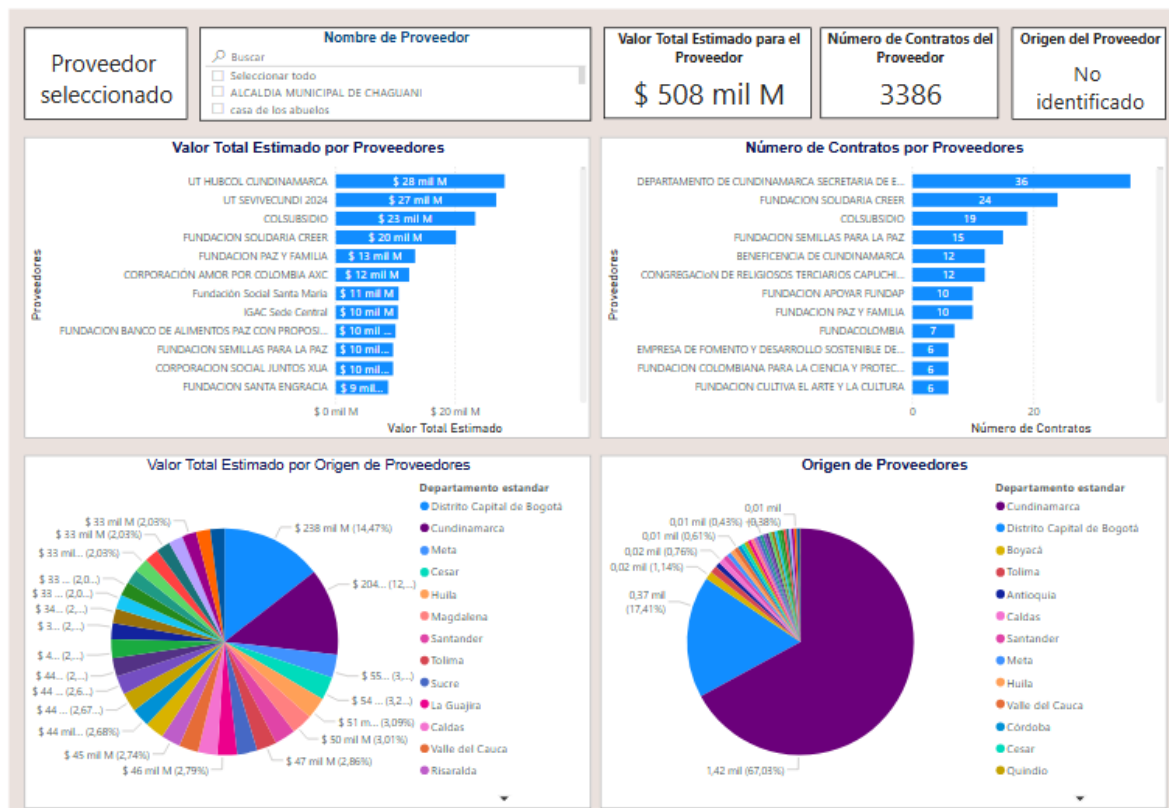


República de Colombia
Departamento de Cundinamarca
Municipio de Chaguaní

La dinámica de la economía en Colombia ha estado jalonada por varios años seguidos por los sectores de la construcción, la industria y los servicios. Junto con ellos, es de resaltar la importancia del sector comercial de suministros varios, ya que mantiene una estrecha relación como proveedor con estos tres ramos, por lo que su contribución al Producto Interno Bruto del país es importante.

Los análisis de precios se tomaron precios de cotizaciones realizadas por la Secretaría de Gobierno, teniendo en cuenta todos los factores como: transporte, impuestos etc.

De igual forma, la entidad procede a realizar la verificación del análisis de la oferta, utilizando la herramienta de visualización para el análisis de la demanda y de la oferta, dispuesta por la plataforma de Colombia Compra Eficiente



VII. ANÁLISIS Y COMPARACIÓN DE PRECIOS HISTÓRICOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO

De los procesos de contratación ejecutados por diferentes entidades territoriales del orden municipal y por el municipio de Chaguaní, Cundinamarca, el **“CONTRATAR EL APOYO LOGÍSTICO INTEGRAL PARA LA ORGANIZACIÓN Y EJECUCIÓN DE UN PLAN RECREATIVO, PEDAGÓGICO Y DE INTEGRACIÓN, COMO SALIDA RECREATIVA Y PEDAGÓGICA A LA CIUDAD DE SANTA MARTA, DIRIGIDO A LOS ADULTOS MAYORES DEL MUNICIPIO DE CHAGUANÍ – CUNDINAMARCA, DE CONFORMIDAD CON LAS**



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS POR EL MUNICIPIO es una necesidad recurrente en el marco del cumplimiento de las actividades diarias de la Administración Pública.

Así mismo, se evidencia, que las administraciones municipales de la región, constantemente están ejecutando contratos de compraventa para la adquisición de insumos y materiales, siendo viable plantear la ejecución de un contrato de menor cuantía por la modalidad de selección abreviada por subasta inversa.

Ahora bien, respecto de los precios, se han venido manejando tanto precios unitarios a monto agotable, como de precios fijos con cantidades establecidas, en razón a la naturaleza de la misma actividad.

VIII. ANÁLISIS FINANCIERO

El artículo 2.2.1.1.1.6.1° del Decreto 1082 de 2015 establece: *“Deber de las Entidades Estatales: La entidad estatal debe hacer durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del proceso de contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de Análisis de Riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del proceso.”* Para lo cual, se tomaron como referencia únicamente el PORTAL DE INFORMACION EMPRESARIAL DE LA SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES - Estados Financieros Por Sector Económico/Ubicación geográfica – NIIF plenas individuales con Macro Sector Comercio en las siguientes actividades económicas; teniendo en cuenta el último reporte dado en el portal de información empresarial de la superintendencia de sociedades de los códigos que tienen relación con la línea de realización de actividades logísticas.

Para la determinación de estos indicadores se observó las condiciones del proceso, expuestas en el respectivo Estudio Previo, objeto y naturaleza del contrato, el Presupuesto Oficial (PO), el plazo, la forma de pago y los riesgos asociados a la ejecución del proceso, tratando que, dadas estas condiciones, se logre obtener una gran pluralidad de oferentes en el desarrollo del proceso que el MUNICIPIO DE CHAGUANÍ adelanta.

Para los efectos de determinar la muestra a partir de la cual se establecen los indicadores de capacidad financiera y organizacional, acordes al comportamiento del sector y del mercado, analizó la información de procesos de similar objeto registrados en el SECOP I y SECOP II tanto del mismo municipio como de otros correspondientes a la zona donde se ubica este ente territorial, conforme queda expuesto en los documentos que acompañan este estudio.

Para la determinación de estos indicadores se observó adicionalmente las condiciones del proceso, expuestas en el respectivo Estudio Previo, objeto y naturaleza del contrato, el Presupuesto Oficial (PO), el plazo, la forma de pago y los riesgos asociados a la ejecución del proceso, tratando que, dadas estas condiciones, se logre obtener una gran pluralidad de oferentes en el desarrollo del proceso que el Municipio de Chaguaní adelanta.

REQUISITOS HABILITANTES FINANCIEROS

La verificación financiera de las propuestas, se realiza como requisito habilitante dentro del proceso, para tal efecto, se examinará la Capacidad Financiera con base en las cifras e indicadores reflejados en el Registro Único de Proponentes RUP con el último corte, esto es diciembre 31 de 2024. La verificación se realizará de acuerdo con las directrices para su cálculo con sujeción a lo señalado en el artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto Nacional 1082 de 2015 de acuerdo a la actividad requerida, el Registro Único de Proponentes (RUP) deberá ser presentado vigente y expedido con una antelación no superior a treinta (30) días calendario y encontrarse en firme.



República de Colombia
Departamento de Cundinamarca
Municipio de Chaguani

La capacidad financiera del proponente se calculará a partir de la verificación de los siguientes factores:

INDICADOR	FORMULA	MARGEN SOLICITADO
Liquidez	Activo corriente / Pasivo corriente.	Mayor o igual a 3
Nivel de endeudamiento	Pasivo total / Activo total.	Menor o igual a 50%
Razón de Cobertura de intereses	Utilidad Operacional / Gasto de intereses.	Mayor o igual a 5

Índice de Liquidez – IL

El proponente deberá acreditar un Índice de Liquidez mayor o igual a 3, calculado así:

$$LIQ. = AC / PC \geq 3$$

Donde,

LIQ. = Índice de liquidez

AC = Activo corriente en pesos

PC = Pasivo corriente en pesos

Si el proponente es un Consorcio o una Unión Temporal, se calculará de la siguiente manera:

$$LIQ. = \sum (AC_i * \%P_i) / \sum (PC_i * \%P_i) \geq 3$$

Donde,

LIQ. = índice de liquidez del Consorcio o la Unión Temporal.

AC_i = Activo corriente de cada uno de los integrantes, en pesos.

PC_i = Pasivo corriente de cada uno de los integrantes, en pesos.

%P_i = % participación de cada integrante en el Consorcio o Unión Temporal

Se verificará la liquidez así:

Si $LIQ \geq 3$ la propuesta será declarada hábil, Si $LIQ < 3$ la propuesta será rechazada.

Nota: En caso de Unión Temporal o Consorcio, el Índice de Liquidez se liquidará multiplicando las partidas contables por el porcentaje de participación.

Índice de Endeudamiento – IE

El proponente deberá acreditar un nivel de endeudamiento, menor o igual al 50%, calculado así:

$$NE = PT / AT \leq 50\%$$

Donde,

NE = Nivel de endeudamiento



República de Colombia
Departamento de Cundinamarca
Municipio de Chaguaní

PT = Pasivo total, en pesos
AT = Activo total, en pesos

Si el proponente es un Consorcio o una Unión Temporal, se calculará de la siguiente manera:

$$NE = \sum (PT_i * \%P_i) / \sum (AT_i * \%P_i) \leq 50\%$$

Donde,

NE = Nivel de endeudamiento del Consorcio o la Unión Temporal.
PT_i = Pasivo total de cada uno de los integrantes, en pesos
AT_i = Activo total de cada uno de los integrantes, en pesos
%P_i = % participación de cada integrante en el Consorcio o Unión Temporal

Y se verificará el nivel de endeudamiento así:

Si $NE \leq 50\%$, la propuesta será declarada hábil, Si $NE > 50\%$, la propuesta será rechazada

Razón de Cobertura de Intereses – RCI

El proponente deberá acreditar una Razón de Cobertura de Intereses mayor o igual a 5 calculado así:

$$RCI = UO / GI$$

Donde,

RCI = Razón de Cobertura de Intereses
UO = Utilidad Operacional en pesos
GI = Gastos de intereses en pesos

Si el proponente es un Consorcio o una Unión Temporal, la Razón de Cobertura de Intereses se evaluará así:

$$RCI = \frac{\sum (UO_i * \%P_i)}{\sum (GI_i * \%P_i)} \geq 5$$

Donde,

RCI = Razón de cobertura de intereses del consorcio o la unión temporal.
UO_i = Utilidad Operacional de cada uno de los integrantes, en pesos.
GI_i = Gasto de intereses de cada uno de los integrantes, en pesos.
%P_i = % participación de cada integrante en el consorcio o unión temporal

Se verificará la Razón de Cobertura de Intereses así:

RCI ≥ 5 la propuesta será declarada hábil RCI < 5 la propuesta será rechazada

Nota: En caso de Unión Temporal o Consorcio, la Razón de Cobertura de Intereses se liquidará multiplicando las partidas contables por el porcentaje de participación.

Se deberá considerar lo siguiente en todo caso:



Nota 1.- Cuando el proponente cuente con un pasivo corriente igual a cero (0), por lo que el índice de liquidez resulte INDEFINIDO o INDETERMINADO, se considera que este CUMPLE con el indicador de liquidez.

Nota 2.- Los proponentes cuyos gastos de intereses sean cero (0), no podrán calcular el Indicador de Razón de obertura de Intereses, toda vez que será INDEFINIDO o INDETERMINADO. En este caso significa que el oferente CUMPLE con el indicador, salvo que su utilidad operacional sea negativa, caso en el cual no cumple con el indicador de razón de cobertura de intereses, para continuar en el proceso de selección.

Nota 3: Si una propuesta no acredita los requisitos financieros subsanables exigidos y luego de solicitados NO fueron aportados, subsanados o aclarados en la oportunidad concedida y en debida forma, por lo que continúan las inconsistencias, el Municipio determinará que la propuesta NO CUMPLE FINANCIERAMENTE (NO HABILITADO FINANCIERAMENTE) ocasionando la exclusión de la propuesta para que ésta sea estudiada en los demás factores previstos en este capítulo.

REQUISITOS HABILITANTES DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

La verificación de la capacidad organizacional de las propuestas se realiza como requisito habilitante dentro del proceso, para tal efecto, se examinarán los indicadores de capacidad organizacional contenidos en el numeral 4 del artículo 2.2.1.1.5.3 del Decreto Nacional 1082 de 2015, con base en las cifras e indicadores reflejados en el Registro Único de Proponentes RUP a corte 31 de diciembre de 2024, el cual deberá ser presentado vigente y expedido con una antelación no superior a treinta (30) días calendario y encontrarse en firme.

Los indicadores de capacidad organizacional contenidos en el numeral 4 del artículo 2.2.1.1.5.3 del Decreto Nacional 1082 de 2015, y que en consecuencia deben estar publicados y en firme en el RUP son:

INDICADORES DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL		
INDICADOR	FORMULA	MARGEN SOLICITADO
Rentabilidad del Patrimonio	Utilidad Operacional / Patrimonio.	Mayor o Igual al 12%
Rentabilidad del Activo	Utilidad Operacional / Activo Total.	Mayor o Igual al 10%

Rentabilidad del Patrimonio:

El proponente deberá acreditar una rentabilidad del patrimonio, mayor o igual al 12%, calculado así:

$$RP = UO / PT = \geq 12\%$$

Donde,

RP = Rentabilidad del Patrimonio
UO = Utilidad Operacional
PT = Patrimonio Neto



República de Colombia
Departamento de Cundinamarca
Municipio de Chaguani

Si el proponente es un Consorcio o una Unión Temporal se calculará de la siguiente manera:

$$RP = \sum (UO_i * \%Pi) / \sum (PT_i * \%Pi) \geq 12\%$$

Donde,

RP = Rentabilidad del Patrimonio del Consorcio o Unión temporal
UO_i = Utilidad Operacional de cada uno de los integrantes
PT_i = Patrimonio Neto de cada uno de los integrantes
%Pi = % participación de cada integrante en el Consorcio o Unión Temporal

Y se verificará la Rentabilidad del Patrimonio así:

RP >= 12%, la propuesta será declarada hábil; RP < 12%, la propuesta será rechazada

Rentabilidad del Activo:

El proponente deberá acreditar una rentabilidad del activo, mayor o igual al 10%, calculado así:

$$RA = UO / AT \geq 10\%$$

Donde,

RA = Rentabilidad del Activo
UO = Utilidad Operacional
AT = Activo Total

Si el proponente es un consorcio o una unión temporal se calculará de la siguiente manera:

$$RA = \sum (UO_i * \%Pi) / \sum (AT_i * \%Pi) \geq 10\%$$

Donde,

RA = Rentabilidad del Activo del Consorcio o Unión temporal
UOI = Utilidad Operacional de cada uno de los integrantes
AT_i = Activo Total de cada uno de los integrantes
%Pi = % participación de cada integrante en el Consorcio o Unión Temporal

Y se verificará la Rentabilidad del Activo así:

RA >= 10% la propuesta será declarada hábil; RA < 10% la propuesta será rechazada

Nota 1.- Los proponentes que presenten una utilidad operativa negativa NO cumplirán con el indicador solicitado al mostrar rendimientos negativos.

Nota 2.- Si una propuesta no acredita los requisitos de capacidad organizacional exigidos y luego de solicitados NO fueron aportados, subsanados o aclarados en la oportunidad concedida y en debida forma, por lo que continúan las inconsistencias, el Municipio determinará que la propuesta NO



CUMPLE ORGANIZACIONALMENTE (NO HABILITADO) ocasionando la exclusión o desestimación de la propuesta.

Cuando en desarrollo de la verificación financiera se requiera información adicional del interesado, el Municipio podrá solicitar los documentos que se consideren necesarios para el esclarecimiento de la información, tales como Estados Financieros de años anteriores, anexos específicos o cualquier otro soporte. Así mismo, requerir las aclaraciones que se consideren necesarias, siempre que con ello no se violen los principios de igualdad y transparencia de la contratación, sin que las aclaraciones o documentos que el interesado allegue a la solicitud del Municipio puedan modificar, adicionar o complementar la propuesta

IX. LIMITACIÓN A MIPYMES

De acuerdo con lo previsto por los artículos 2.2.1.2.4.2.2, 2.2.1.2.4.2.3 Y 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, modificados por el artículo 5 del decreto 1860 de 2021, **ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.2. Convocatorias limitadas a Mipyme.** *Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurren los siguientes requisitos:*

1. *El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.*

2. *Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación. Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.*

PARÁGRAFO. *Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de Mipyme, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el presente artículo.*

ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.3. Limitaciones territoriales. De conformidad con el parágrafo 1 del artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, las Entidades Estatales, independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, pueden realizar convocatorias limitadas a Mipyme colombianas que tengan domicilio en los departamentos o municipios en donde se va a ejecutar el contrato. Cada Mipyme deberá acreditar su domicilio con los documentos a los que se refiere el siguiente artículo.

ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.4. Acreditación de requisitos para participar en convocatorias limitadas. La Mipyme colombianas deben acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera:

1. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del



República de Colombia
Departamento de Cundinamarca
Municipio de Chaguaní

registro mercantil.

2. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.

Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

PARÁGRAFO 1. En todo caso, las Mipyme también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

PARÁGRAFO 2. Para efectos de la limitación a Mipyme, los proponentes aportarán la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.

PARÁGRAFO 3. En las convocatorias limitadas, las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, solo deberán aceptar las ofertas de Mipyme o de proponentes plurales integrados únicamente por Mipyme.

PARÁGRAFO 4. Los incentivos previstos en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 de este Decreto no excluyen la aplicación de los criterios diferenciales para los emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas.

X. RESPONSABLES

Original firmado

OSCAR FERNANDO MORA RODRIGUEZ
SECRETARIO DE GOBIERNO Y GESTIÓN SOCIAL